

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio López Marañón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Pampliega de la Torre
D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES:

D. Luis Arturo García Arias

Siendo las diez horas y nueve minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Angel Guerra García.

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 4.689 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2007, POR LA QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 28 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA CORPORACIÓN Y 72 DEL R.O.F., SE CONSTITUYE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.689, de fecha 10 de Julio de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento Orgánico de esta Corporación y en el art. 72 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación D. VICENTE ORDEN VIGARA, asistido del Secretario General en funciones que suscribe, **RESUELVE** constituir la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, nombrando miembros integrantes de la misma, a los Sres. Diputados:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara

Diputados: D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. José Antonio López Marañón
D. Rufino Serrano Sánchez
D. José Pampliega de la Torre
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Jorge Mínguez Núñez

A las sesiones de la Junta de Gobierno asistirá el Portavoz del Grupo Popular, D. Borja Suárez Pedrosa, con el fin de cumplir con las funciones propias de su cargo.

De la presente Resolución deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución.”

2.- ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Dada cuenta por el Sr. Secretario General en funciones de los términos de la Resolución de la Presidencia núm. 4.689 de fecha 10 de julio de 2007, sobre constitución de la Junta de Gobierno, seguidamente los Sres. Diputados Provinciales integrantes de la misma tomaron posesión de sus cargos.

3.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 4.692 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2007, SOBRE RÉGIMEN DE SESIONES DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO: PERIODICIDAD, DÍA Y HORA, DE LA QUE SE DIO CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN DE 13 DE JULIO DE 2007.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto dictado por la Presidencia núm. 4.692, de fecha 10 de julio de 2007, el cual es del siguiente tenor:

“DECRETO.-

De conformidad con lo preceptuado en el art. 58.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación D. VICENTE ORDEN VIGARA, asistido del Secretario General en funciones que suscribe, **RESUELVE** dar cuenta al Pleno de la Corporación Provincial, que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de esta Entidad, se celebrarán, en principio dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en el que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las once horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado).”

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2007	13	BUSTO DE BUREBA	Arreglo edificio municipal para espacio joven	45.000,00
POS-2007	66	CARDEÑAJIMENO	Pavimentación del casco urbano	308.113,74
POS-2007	6	CASTIL DE PEONES	Otras Dependencias de Admón. General (Almacén Municipal)	37.100,00
FCL-2007	99	PINEDA DE LA SIERRA	Reforma hospedería restaurante Casa de la Villa	351.374,41
FCL-2007	36	SAN JUAN DE ORTEGA	Rehabilitación de edificio municipal para usos múltiples	24.000,00
FCL-2007	18	SANTA OLALLA DEL VALLES	Fachada Casa Consistorial	30.000,00
FCL-2007	19	SEQUERA DE HAZA, LA	Adecuación de centro social	24.044,35
POS-2007	41	ANGUIX	Mejora del abastecimiento de agua en C/ Ayuntamiento y Pza. la Olma	36.855,00
FCL-2007	45	BARCINA DE LOS MONTES	Instalación alumbrado público	47.681,25
POS-2007	64	CAMPILLO DE ARANDA	Pavimentación, renovación de aceras en la Avd. Castilla y León	50.800,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2007	47	CAÑIZAR DE AMAYA	Renovación alumbrado exterior	37.534,35
FCL-2007	89	CASTRILLO DE RIOPISUERGA	Reforma edificio centro social	119.800,00
POS-2007	10	CASTROBARTO	Instalación eléctrica para ampliación de alumbrado exterior en varias localidades	40.000,00
POS-2007	11	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Instalaciones eléctricas para reforma y ampliación del alumbrado exterior	132.000,00
FCL-2007	48	GRIJALBA	Instalación alumbrado público	59.258,90
POS-2007	71	HACINAS	Pavimentación parcial C/ Peñanoso	89.386,87
POS-2007	48	MIJANGOS	Ampliación y reforma red abastecimiento agua y saneamiento 1ª fase	96.584,37
POS-2007	30	NOFUENTES	Saneamiento en último tramo desde el Arroyo hasta depuradora	49.718,91
POS-2007	49	OLMEDILLO DE ROA	Sustitución parcial red de distribución de agua	47.700,00
FCL-2007	50	SANTILLAN DEL AGUA	Modificación de la LAMT "Covarrubias" de centro de transformación	32.572,76
FCL-2007	51	VALLEGERA	Instalación eléctrica para ampliación alumbrado público	30.000,00
FCL-2007	66	VILLAMBISTIA	Instalaciones de alumbrado público	35.891,86
POS-2007	87	VILLANUEVA DE GUMIEL	Pavimentación c/Fuente, Ren, Rosa L. Manzano y otros	60.000,00
FCL-2007	52	VILLAVERDE MOGINA	Instalación alumbrado público	40.285,12
FCL-2007	112	AVELLANOSA DEL PARAMO	Pavimentación de varias calles	24.000,00
POS-2007	63	BUNIEL	Pavimentación de calles	56.427,23
FCL-2007	106	CONGOSTO	Ampliación y reforma del abastecimiento de agua potable	30.000,00
FCL-2007	68	HAZA	Pavimentación de calles	33.000,00
FCL-2007	140	JARAMILLO QUEMADO	Pavimentación parcial	25.022,00
FCL-2007	151	NIEVES-RIO DE LA SIA, LAS	Pavimentación en Las Nieves	55.000,00
POS-2006	19	NIEVES-RIO DE LA SIA, LAS	Red de saneamiento y depuración en Las Nieves-Río de la Sía de Las Machorras	109.000,00
FCL-2007	153	OQUILLAS	Pavimentación de la plaza mayor	35.638,49

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2007	156	PANIZARES	Reparación escaleras viales	53.504,55
FCL-2007	169	QUINTANALORANCO	Pavimentación del camino del hoyo	24.000,00
FCL-2007	170	QUINTANAPIO	Urbanización parcial	33.437,22
FCL-2007	179	REVENGA DE MUÑO	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL-2007	186	SAN LLORENTE DE LA VEGA	Pavimentación y saneamiento C/ Calvario	41.539,91
POS-2007	57	TORREGALINDO	Renovación redes C/ La Fuente y Cº Parcelario	76.086,28
POS-2007	82	TORRESANDINO	Pavimentación C/ acceso a Báscula, de las Piscinas, etc.	123.000,00
POS-2007	59	VILLALBILLA DE BURGOS	Depósito regulador de 2000 m3	431.421,27
FCL-2007	214	VILLAMEDIANILLA	Pavimentación C/ campanas y las Eras	30.000,00
FCL-2007	220	VILAVEVERDE PAÑAHORADA	Pavimentación C/ San Román, La Charca y parcial de Avda. Santoña	23.998,29
FCL-2007	225	VILLUSTO	Pavimentación de calles	30.392,23
FCL-2007	226	VIRTUS	Pavimentación en las cabañas	24.000,00

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de Plan de Aguas 2007 e Industrias 2006, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2007	39	FUENTECEN	Sustitución red distribución agua en C/ La Plaza, Concepción y Barrio del Perro	63.300,00
IND-2006	4	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Mejora del vial de acceso a Polígono Industrial	53.599,97
AGU-2007	74	QUINTANILLA SOTOSCUEVA	Renovación de conducción de agua potable	28.519,79
IND-2006	15	TUBILLA DEL LAGO	Línea subterr.-aérea media tensión 13,2/20 kv. y Centro transf. Edif. Prefabric. 13,2/20kv-400/230 v	65.818,85

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras,

de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en las respectivas Entidades, las facultades de contratación y seguimiento de las siguientes obras:

DELEGACIONES CONDICIONADAS DE OBRAS

PLAN	AÑO	Nº	LUGAR TRAMITA	TIPO DE OBRA	PPTO.
POS	2007	39	AMEYUGO	Acceso a Núcleo en Ameyugo	54.000,00
FCL	2007	34	PURAS DE VILLAFRANCA	Otras Dependencias Admón.	24.000,00
FCL	2007	37	SANTIBAÑEZ DEL VAL	Otras Dep. Admón. Gral.	30.000,00
FCL	2007	38	VALMALA	Otras Dep. Admón. Gral.	24.800,00

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

Parques Infantiles 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	8	BEORADO	Parque Infantil	7.098,16
Fras.	25	HIGON	Parque Infantil	4.400,00
Fras.	57	SANTOVENIA DE OCA	Parque Infantil	8.659,96
Fras.	77	VILLARCAYO	Parque Infantil	10.302,44

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
UNICA	25	MONCALVILLO	Obras centro social 4ª fase	36.064,26

Inversiones 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	74	UNGO	Alumbrado	28.737,78

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	98	HOYUELOS DE LA SIERRA	Abastecimiento	25.000,00
Unica	187	TOBAR	Pavimentación	30.000,00

Inversiones 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	202/1	SANTA INES	Abastecimiento	13.015,15
Fras.	179/1	VILLALBILLA DE VILLADIEGO	Cementerio	11.848,62

AGUAS 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	51	MEDINA DE POMAR	Abastecimiento	30.104,44

P.O.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
3ª	205	BRIVIESCA	Carretera	50.652,30
		Honorarios UTE mbg, eic		1.286,40
		Honorarios AMEPRO, S.A.		579,90
1ª	209	BRIVIESCA	Carretera	23.943,13
		Honorarios UTE mbg, eic		608,07
		Honorarios AMEPRO, S.A.		274,12

P.O.S. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	45	CASTRILLO DE LA REINA	Alcantarillado	47.817,00
Unica	31	GUMIEL DEL MERCADO	Abastecimiento	64.800,00
1ª	52	MONASTERIO DE RODILLA	Pavimentación	15.484,24
2ª	52	MONASTERIO DE RODILLA	Pavimentación	43.137,79
3ª-Liq.	52	MONASTERIO DE RODILLA	Pavimentación	11.377,98
2ª-Liq.	54	PRADOLUENGO	Pavimentación	34.986,87
3ª-Liq.	56	POZA DE LA SAL	Carretera	5.739,25
		Honorarios UTE mbg, eic		139,40
		Honorarios AMEPRO, S.A.		62,84
2ª-Liq.	38	SASAMON	Abastecimiento	35.578,83

FAMPRO 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	1	CAÑIZAR DE ARGAÑO	Carretera	11.394,41
		Honorarios UTE mbg, eic		276,61
		Honorarios AMEPRO, S.A.		124,69

Inversiones 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	3	CASTELLANOS DE CASTRO	Obra no Clasificada	12.020,00
Fras.	131	ENTRAMBOSRIOS	Pavimentación	10.664,00
Fras.	204/1	FRESNEÑA	Pavimentación	12.000,00
Fras.	7	MAZUELA	Muro	12.200,75
Fras.	38	MIRAVECHE	Consultorio Médico	18.290,88
Fras.	137	OTEO DE LOSA	Pavimentación	12.098,00
Fras.	165/1	PALACIOS DE LA SIERRA	Alumbrado	12.000,00
Fras.	53	PEDROSA DE DUERO	Alumbrado	12.118,57
Fras.	35	RIO QUINTANILLA	Otras Dep. Admón.	14.650,80
Fras.	94	SAN JUAN DEL MONTE	Pavimentación	12.020,24
Fras.	196/1	SAN JUAN DE ORTEGA	Abastecimiento	2.903,48
Fras.	169/1	SARRACIN	Alumbrado	12.000,00
Fras.	121	VALDEZATE	Abastecimiento	12.641,94
Fras.	37	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	Casa Consistorial	12.020,00
Fras.	177/1	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	Alcantarillado	14.153,61
Fras.	61	VILLANUEVA MATAMALA	Edif. Usos Múltiples	12.020,14

P.A.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	21	VILLAGONZALO PEDERNALES	Abastecimiento	4.403,12

MODIFICACIONES**P.O.S. 2007**

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	40	PINEDA TRASMONTE	Carretera	39.790,00

P.O.S. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	24	BERLANGAS DE ROA	Construcción de pozo	46.736,30

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
UNICA	66	FUENTEMOLINOS	Mejora red de abastecimiento de agua	40.200,00

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACIÓN**V PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS**

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
6 y Última	Modificado Técnico al Proyecto de Accdto. de la Ctra. de Santibáñez del Val a Barriosuso del Val, 2ª Fase.	TEBYCON, S.A.	2.056,09 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C., S.L. (U.T.E.)	24,54 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	54,46 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 4.858 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2007. RELATIVA A CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFUERZO DE FIRME Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6018 LAS HORMAZAS SOLANO A CAÑIZAR DE ARGÑO. TRAMO 1: DE LAS HORMAZAS (BU-V-6015) A TOBAR Y TRAMO 2: DE TOBAR A LA INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA BU-V-6063” INCLUIDAS EN EL PLAN FAMPRO 2006.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto núm. 4.858 de 17 de julio de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Visto el escrito de la Dirección de obra de fecha 9 de julio de 2007, en virtud del cual se remite copia de la petición de fecha 6 de julio relativa a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución hasta el próximo 17 de septiembre de 2007 presentada por la adjudicataria de la actuación “Refuerzo de firme y Mejora de la carretera BU-V-6018 Las Hormazas Solano a Cañizar de Argño. Tramo1: De las Hormazas (BU-V-6015) a Tobar y Tramo 2: De Tobar a la intersección con la carretera BU-V-6063 incluida en el Plan FAMRO 2006 y Plan de Inversiones 2006 respectivamente, alegando como motivo para

solicitar la citada ampliación las adversas condiciones meteorológicas en los primeros meses del contrato (fecha de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo: 16 de enero de 2007)

Teniendo en cuenta que el plazo definitivo concedido por la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León para acreditar la justificación de la ejecución de las inversiones subvencionadas con cargo al Plan FAMPRO finaliza el próximo 31 de diciembre de 2007 y que por lo que respecta al Plan de Inversiones de 2006 es el mismo plazo

Por cuanto antecede, esta Presidencia en funciones asistida del Secretario General que suscribe ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar a la empresa “Construcciones y Contratas Lerma S.L.”, la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión arriba detallada incluida en el Plan FAMPRO 2006 y Plan de Inversiones 2006 respectivamente, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de esta Entidad el próximo 17 de septiembre de 2007.

SEGUNDO.- Considerar, de conformidad con lo informado por la Dirección Facultativa de la obra, que los retrasos producidos en las obras no son imputables al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora en la ejecución no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

TERCERO.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se ha otorgado.

CUARTO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Unidad de Contratación y a la Junta de Gobierno de esta Entidad en la primera sesión que este Organo Colegiado celebre.”

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 4.892 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2007, SOBRE AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE OBRAS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PROCEDENTE DE LA PRESA DE ALBA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOCERO DE MOLA.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto núm. 4.892 de 18 de julio de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Vista la solicitud de fecha 1 de junio de 2007, presentada por D. Ignacio Velasco Gaztañaga, en representación de IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.U. en virtud de la cual se solicita de ésta Diputación Provincial autorización para la realización de obras en la servidumbre de la conducción de agua potable procedente de la Presa de Alba en el término municipal de Alcocero de Mola.

Considerando que obra en el expediente de su razón Informe Técnico de fecha 17 de julio de 2007 del Director Técnico de la explotación de la Presa de Alba y su sistema de abastecimiento asociado, D. Luis Pérez Alonso, en el cual se expone que no se aprecia circunstancia alguna para que no se autorice la realización de las obras en los términos expuestos en la citada solicitud y demás documentación complementaria aportada consistente en anexo al proyecto técnico ampliación de la subestación transformadora ST

Alcocero de Mola 220/45KV y los detalles gráficos solicitados que complementan dicho Anexo aportados con fecha 17 de julio de 2007.

En mérito a lo expuesto, esta Presidencia en funciones, asistida del Secretario General que suscribe **RESUELVE.-**

PRIMERO.- Autorizar la realización de las obras en la zona de servidumbre de conducción de agua potable procedente de la Presa de Alba en el término municipal de Alcocero de Mola a la empresa IBERENOVA PROMOCIONES S.A.U. de conformidad con la documentación técnica aportada.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno de esta Entidad en la primera sesión que esta Organo Colegiado celebre al efecto.”

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 4.999 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2007, SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto núm. 4.999 de 24 de julio de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Visto el expediente incoado para tramitar las obras que a continuación se relacionan.

Resultando que, en los mencionados expedientes consta: proyecto técnico visado, así como informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artº 128 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En uso de las atribuciones que, en materia de aprobación de proyectos de obras y de desarrollo e impulso de las obras, se confieren por el art. 34.1 d) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno y que concurren razones de urgencia y eficacia administrativa que permiten justificar la aplicación del mecanismo de la avocación, circunstancia que permitirá **aprobar o tomar en consideración** los documentos técnicos de referencia.

En atención a lo expuesto, **RESUELVO**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y, ejercitándola, **aprobar y/o tomar en consideración** los documentos técnicos que se relacionan a continuación:

APROBACIÓN DE PROYECTOS:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2006	50	ARGOMEDO	Renovación de la red de abastecimiento	33.999,99
FCL-2007	43	ALBILLOS	Instalación eléctrica para alumbrado exterior	86.054,34
FCL-2007	44	ARLANZÓN	Instalación alumbrado público en casco viejo	99.895,02
FCL-2007	42	ARRAYA DE OCA	Consultorio Médico	25.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2007	4	BARRIOS DE COLINA	Fachadas casa consistorial	24.000,02
POS-2007	61	BASCUÑANA	2ª fase c/ Mayor de San Pedro del Monte	32.000,00
FCL-2007	119	CANTABRANA	Pavimentación parcial	24.000,00
FCL-2007	46	CASTELLANOS DE CASTRO	Ampliación y renovación de alumbrado	27.909,99
FCL-2007	123	CASTRILLO DE MURCIA	Acondicionamiento exteriores cofradía e iglesia	24.000,00
FCL-2007	28	CORNEJO	Nave almacén	33.612,36
POS-2007	72	HONTORIA DE VALDEARADOS	Pavimentación C/ La Iglesia	52.400,00
FCL-2007	136	HONTORIA DE LA CANTERA	Urbanización de la plaza	43.103,16
FCL-2007	2	ISAR	Restauración muro	26.000,00
FCL-2007	31	LARA DE LOS INFANTES	Reforma tejado escuelas	30.000,00
FCL-2007	64	MAMBLIGA	Construcción Depósito agua	34.254,75
FCL-2007	33	MENAMAYOR	Acondicionamiento dependencias municipio	24.000,00
FCL-2007	13	MONTEJO DE BRICIA	Reparación casa consistorial	27.000,00
POS-2007	76	PARTE, LA	Pavimentación y mejora parcial entorno Bº La Parte	55.835,07
POS-2006	54	PRADOLUENGO	Pavimentación integral Pza. Clamente Zaldo	107.710,00
POS-2007	77	PRESENCIO	Pavimentación de calles	119.489,89
FCL-2007	233	QUINTANILLA DE PIENZA	Reforma conducción aguas residuales	75.709,60
FCL-2007	35	QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	Reforma edificio municipal	53.138,99
FCL-2007	62	REBOLLEDILLO DE LA ORDEN	Restauración edificio usos múltiples	25.767,03
FCL-2007	15	ROS	Reforma antiguo ayuntamiento	60.050,24
FCL-2005	106	RUBLACEDO DE ABAJO	Sustitución parcial de la redes de distribución de agua y saneamiento	25.000,00
FCL-2007	85	SAN MAMES DE BURGOS	Pista Polideportiva	90.945,73
POS-2007	80	SANTA MARIA RIBARREDONDA	Puente s/ río Silanes, y acondicionamiento puente s/ río Oroncillo	59.961,21
FCL-2007	65	SANTA OLALLA DE BUREBA	Edificio multiusos (almacén)	63.870,81
POS-2007	83	TUBILLA DEL LAGO	Pavimentación en calles varias	48.299,88
POS-2007	46	VILLASOPLIZ	Acondicionamiento de acometidas de agua	166.097,52
FCL-2007	53	VIZCAINOS	Instalación de alumbrado público	49.158,50

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2007	92	ZAZUAR	Pavimentación C/ Gral. Sanz Pastor, Ruperto Sanz y de la Encina.	49.000,00

TOMA EN CONSIDERACIÓN:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2005	3	ALARCIA	Acondic. De captación y reparación red de abastecimiento de agua	21.000,00
AGU-2007	33	COVANERA	Renovación de la red de abastecimiento municipal	218.587,51
AGU-2007	38	FUENTEBUREBA	Renovación de la tubería de conducción de agua	57.679,12
AGU-2007	48	LLANILLO-MUNDILLA	Abastecimiento	40.000,00
AGU-2007	57	OJEDA	Renovación red de abastecimiento	20.000,00
AGU-2007	79	RUCANDIO	Renovación red abastecimiento de agua	12.000,00
IND-2006	11	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	Urbanización de la 1ª Fase del Sector 4 (Suelo Urbanizable)	770.879,25

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

10.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 5.000 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2007, SOBRE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto núm. 5.000 de 24 de julio de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

DECRETO.- Visto el expediente incoado para tramitar las obras que a continuación se relacionan.

Resultando que, en los mencionados expedientes consta: proyecto técnico visado.

Considerando que el art. 33, 2º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, determina que la ejecución de los Planes corresponde a la Diputación, *sin perjuicio de que la asuman los municipios afectados siempre que así lo soliciten.*

Resultando que en los expedientes que nos ocupan, consta solicitud expresa de las Entidades Locales a través de las cuales se solicita la atribución de la competencia para la contratación y ejecución de las inversiones.

Considerando que concurre razones de oportunidad y urgencia que aconsejan proceder a **delegar condicionadamente** las contrataciones y ejecuciones de las inversiones en un plazo corto de tiempo y en todo caso con la antelación suficiente para que las Entidades Locales procedan, en tiempo y forma, a adjudicar las inversiones con el cumplimiento de los trámites y requisitos exigidos por la legislación de contratos.

En uso de las atribuciones que, en materia de aprobación de proyectos de obras y de desarrollo e impulso de las obras, se confieren por el art. 34.1 d) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno y que concurren razones de urgencia y eficacia administrativa que permiten justificar la aplicación del mecanismo de la avocación, circunstancia que permitirá aprobar la **delegación condicionada** de la contratación de los proyectos antes del próximo 30 de septiembre.

En atención a lo expuesto, **RESUELVO**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y, ejercitándola, de conformidad con las solicitudes obrantes en los expedientes de su razón, encomendar a las Entidades Locales que se relacionan, la contratación y ejecución de las inversiones correspondientes.

PLAN	AÑO	Nº	LUGAR TRAMITA	TIPO DE OBRA	PPTO.
POS	2007	45	CUBO DE BUREBA	Renovación red Distbº agua al Bº de Cataluña de Cubo de Bª	40.000,00
POS	2007	12	VALLE DE MENA	Alumbrado Público en Gijano .	40.000,00
POS	2007	85	VILLALMANZO	Pavimentación parcial de calles	83.000,00
FCL	2007	6	CASTROCENIZA	Casa Consistorial	24.000,00
FCL	2007	32	LENCE	Otras Dependencias Admón.	24.000,00
FCL	2007	90	MAMBRILLA DE CASTREJON	Reparación tejado y elementos interiores	35.600,00
FCL	2007	71	MELGAR DE FERNAMENTAL	Polígono Industrial 1ª fase zona Cº Lantadilla y Ctra. Castrojeriz	29.000,00
FCL	2007	158	PEDROSA DE DUERO	Pavimentación de calles	30.000,00
FCL	2007	94	QUINTANILLA SOBRESIERRA	Centros Sociales	24.000,00
FCL	2007	50	SANTILLAN DEL AGUA	Mejora, sustitución, soterramiento transformador del Alumbrado Público	24.000,00
FCL	2007	78	URREZ	Cementerio	24.000,00
FCL	2007	49	VALLE DE MENA	Alumbrado Público en ORDEJON	24.000,00
FCL	2007	102	VALLE DE MENA	Acceso Núcleos en SIONES	24.000,00

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a las Entidades Locales interesadas, quien en ejercicio de la atribución efectuada, deberán ajustarse a la legislación vigente en materia contractual.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente."

11.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 5.001 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2007, SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto núm. 5.001 de 24 de julio de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO. - Vistas las Certificaciones/modificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando conveniente por razones de urgencia y eficacia administrativa la aprobación de las modificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas entidades locales a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las modificaciones de obra que a continuación se relacionan:

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-06	Unica	52	BAHABON DE ESGUEVA	Abastecimiento	36.800,00
POS-06	4ª-Liq.	59	VIVAR DEL CID	Carretera	36.700,91

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

12.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NÚMS. 5.002 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2007 Y 5.068 DE 26 DE JULIO DE 2007, SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de los Decretos núms. 5.002 y 5.068 de 24 y 26 de julio de 2007 respectivamente, cuyo tenor literal es como sigue:

Decreto 5.002

“DECRETO. - Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2007, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

P.O.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	194	QUINTANILLA CABE ROJAS	Carretera	51.368,33
		Honorarios UTE mbg, eic		1.305,65
		Honorarios AMEPRO, S.A.		588,57

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	6	GAROÑA	Casa Consistorial	16.714,76
Unica	29	SANTIBAÑEZ DEL VAL	Otras Dep. Admón.	33.000,00
Unica	201	VILLANUEVA DE CARAZO	Pavimentación	29.000,00
Unica	78	VILLASUSO DE MENA	Alcantarillado	64.442,12
Unica	208	VIZCAINOS	Pavimentación	30.200,00

AGUAS 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	23	CARDEÑADIJO	Abastecimiento	36.893,90
Unica	125	CUEVA DE JUARROS	Abastecimiento	25.626,60
3ª-Liq.	38	FRIAS	Abastecimiento	31.657,08
3ª	114	VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	Abastecimiento	801,35
4ª	114	VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	Abastecimiento	3.381,29

P.O.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª	205	BRIVIESCA	Carretera	50.006,88
		Honorarios UTE mbg, eic		1.270,01
		Honorarios AMEPRO, S.A.		572,51

P.O.S. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	23	BEORADO	Abastecimiento	10.885,77
2ª	23	BEORADO	Abastecimiento	24.118,79
2ª	56	POZA DE LA SAL	Carretera	280.276,68
		Honorarios UTE mbg, eic		6.807,67
		Honorarios AMEPRO, S.A.		3.068,85
1ª	54	PRADOLUENGO	Pavimentación	55.013,13

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	163	BEORADO	Carretera	40.241,14
Unica	56	BOZOO	Abastecimiento	37.000,00
1ª	121	BUGEDO	Pavimentación	25.439,30
Unica	31	FONTIOSO	Trat. Resid. Líquidos	30.850,00
Unica	67	GALLEGA, LA	Abastecimiento	30.300,00
2ª	165	ROBREDO TEMIÑO	Carretera	347.016,76
		Honorarios UTE mbg, eic		7.998,72
		Honorarios AMEPRO, S.A.		3.605,77
1ª	96	SAN MARTIN DE RUBIALES	Abastecimiento	46.643,00
		Honorarios UTE mbg, eic		1.144,48
		Honorarios AMEPRO, S.A.		515,93
Unica	154	VILLAHOZ	Pavimentación	86.473,95
Unica	110	VILLANDIEGO	Abastecimiento	24.000,00

Inversiones 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	185/1	BAHABON DE ESGUEVA	Abastecimiento	12.000,00
Fras.	187/1	BOZOO	Alcantarillado	14.430,30
Fras.	71	FUENTEMOLINOS	Centro Social	12.000,06
Fras.	26	REBOLLEDO TRASPEÑA	Casa Consistorial	14.368,22

PACTO LOCAL 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª	24	RIOSERAS	Carretera	187.420,24
		Honorarios UTE mbg, eic		4.425,59
		Honorarios AMEPRO, S.A.		1.995,03

Parques Infantiles 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	2	ADRADA DE HAZA	Parque Público	6.529,91
Fras.	3	ANGUIX	Parque Público	4.529,80
Fras.	4	AOSTRI	Parque Público	7.641,98
Fras.	6	BARANDA	Parque Público	4.903,41
Fras.	10	BRIVIESCA	Parque Público	13.450,97
Fras.	11	CADIÑANOS	Parque Público	4.425,40
Fras.	12	CALERUEGA	Parque Público	4.319,84
Fras.	13	CASTIL DE LENCES	Parque Público	7.921,64
Fras.	18	COVARRUBIAS	Parque Público	4.400,63
Fras.	21	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Parque Público	22.579,40
Fras.	23	GAYANGOS	Parque Público	5.264,20
Unica	24	GETE	Parque Público	4.878,96
Fras.	28	IBEAS DE JUARROS	Parque Público	5.954,14
Fras.	30	LERMA	Parque Público	4.413,80
Fras.	31	MADRIGAL DEL MONTE	Parque Público	4.425,40
Fras.	32	MADRIGALEJO DEL MONTE	Parque Público	6.032,00
Fras.	33	MATALINDO	Parque Público	4.988,00
Fras.	34	MIÑON	Parque Público	4.440,87
Fras.	35	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	Parque Público	35.045,92
Fras.	36	MONASTERIO DE RODILLA	Parque Público	13.233,48
Fras.	37	MORIANA	Parque Público	4.400,00
Fras.	40	PARTE DE BUREBA, LA	Parque Público	4.500,06
Fras.	43	PEDROSA DE VALDEPORRES	Parque Público	5.620,20
Fras.	44	POZA DE LA SAL	Parque Público	5.007,72
Fras.	45	PRADOLUENGO	Parque Público	5.048,69
Fras.	46	QUECEDO	Parque Público	5.728,08
Fras.	53	SAN JUAN DEL MONTE	Parque Público	4.857,19
Fras.	56	SANTOTIS	Parque Público	5.620,20
Fras.	59	SONCILLO	Parque Público	5.246,68
Fras.	61	SOTILLO DE LA RIBERA	Parque Público	4.400,00
Fras.	62	SOTOPALACIOS	Parque Público	5.889,32
Fras.	63	TARTALES DE LOS MONTES	Parque Público	4.756,00
Fras.	64	TRESPADERNE	Parque Público	14.914,06
Fras.	67	VALMALA	Parque Público	4.425,40
Fras.	70	VILLAGONZALO PEDERNALES	Parque Público	5.257,65

Parques Infantiles 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	73	VILLALBILLA DE BURGOS	Parque Público	15.547,00
Fras.	75	VILLANASUR RIO OCA	Parque Público	4.492,68
Fras.	76	VILLANOÑO	Parque Público	4.442,32
Fras.	79	VILLARMENTERO	Parque Público	4.644,09
Fras.	83	VILLAVERDE PEÑAHORADA	Parque Público	6.654,92

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	1.975.700,44
--	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto 5.068

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2007, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

PRODER – LEADER+ 2003-2004

CERT.	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	IMPORTE
Fras.	ADECO-BUREBA Expdtes: 75.03.019 75.07.061 75.07.113 75.03.104	26.439,74

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a la Asociación para el desarrollo comarcal Bureba (ADECO-BUREBA), según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

13.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL PLAN FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2007, EN LO REFERENTE A LAS ENTIDADES LOCALES QUE TRAMITAN LAS OBRAS NÚMS. 233/0 Y 60/0.

En el Plan Fondo de Cooperación Local elaborado y aprobado por esta Diputación Provincial para la anualidad 2007, figuran las obras que a continuación se detallan:

Obra núm.: 233/0

Descripción de la obra: Depuradora.

Entidad Local que tramita: Quintanilla de Pienza.

Entidad donde se ejecuta: Quintanilla de Pienza.

Obra núm.: 60/0

Descripción de la obra: Edificio Usos Múltiples.

Entidad Local que tramita: Rábanos.

Entidad donde se ejecuta: Rábanos.

Detectado error en ambas inversiones en lo referente a la Entidad que tramita, toda vez que en la obra núm. 233/0 ha de figurar como tal el Ayuntamiento de Merindad de Montija y en la núm. 60/0 la Junta Vecinal de Rábanos en su condición de tal y no como Ayuntamiento, cambiando en ésta la aportación municipal a dicha obra.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes

Provinciales y Vías y Obras de fecha 1 de agosto de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Modificar en el Plan Fondo de Cooperación Local de 2007 las Entidades que tramitan las inversiones núms. 233/0 y 60/0, pasando a figurar como tales el Ayuntamiento de Merindad de Montija y la Junta Vecinal de Rábanos, respectivamente.

Segundo.- Modificar la financiación de la obra núm. 60/0, condicionada a la aprobación de un suplemento de crédito por importe de 2.246,51 €, de manera que la aportación de los diferentes agentes cofinanciadores sea la siguiente:

Junta de Castilla y León: 12.544,96 €,

Municipio: 8.246,51 € y

Diputación Provincial: 9.208,53 €.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención de esta Entidad y a las Entidades Locales afectadas, para su conocimiento y demás efectos que procedan.

14.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES DE RECONOCIDA NECESIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2007.

La Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006 aprobó las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para la realización de obras e instalaciones de reconocida necesidad durante el ejercicio 2007, la cual fue publicada en el B.O.P. núm. 147 Extraordinario de 30 de diciembre de 2006, con un presupuesto de 1.202.024,00 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras de fecha 14 de agosto de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Aprobar la resolución parcial de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para la realización de obras e instalaciones de reconocida necesidad durante el ejercicio 2007, otorgando una subvención del 50% de la inversión señalada, a las Entidades Locales y para el tipo de obras que se detallan a continuación.

SOLICITANTE	LUGAR EJECUCION	TIPO DE OBRA	IMPORTE
AGUERA	AGUERA	OTRAS DEPEND. ADMON.GRAL.	12.000,00
AHEDO DE LAS PUEBLAS	AHEDO DE LAS PUEBLAS	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
ALBILLOS	ALBILLOS	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
ALMIÑÉ, EL	ALMIÑÉ, EL	ACCESO NÚCLEOS	6.453,37
ARAUZO DE MIEL	DOÑA SANTOS	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
ARAUZO DE SAUCE	ARAUZO DE SAUCE	CEMENTERIOS	12.000,00
ARENILLAS DE MUÑO	ARENILLAS DE MUÑO	OTRAS DEPEND. ADMÓN. GRAL.	12.000,00

SOLICITANTE	LUGAR EJECUCION	TIPO DE OBRA	IMPORTE
ARGOMEDO	ARGOMEDO	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00
AVELLANOSA DE MUÑO	AVELLANOSA DE MUÑO	ABASTECIMIENTO AGUAS	11.950,00
BARRIOS DE BUREBA, LOS	BARRIOS DE BUREBA, LOS	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
BARRIUSO (SANTIBAÑEZ)	BARRIUSO (SANTIBAÑEZ)	ACCESO NUCLEOS	12.000,00
BASCONCILLOS DEL TOZO	BASCONCILLOS DE TOZO	CASAS CONSISTORIALES	12.000,00
BASCUÑANA	BASCUÑANA	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
BEDON	BEDON	OBRAS NO CLASIFICADAS	4.000,00
BRAZACORTA	BRAZACORTA	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
CADAGUA	CADAGUA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
CAMPOLARA	CAMPOLARA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
CASCAJARES DE BUREBA	CASCAJARES DE BUREBA	URBANIZACIONES	12.000,00
CASTRILLO DE BEZANA	CASTRILLO DE BEZANA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
CASTRILLO DEL VAL	CASTRILLO DEL VAL	ACCESO NÚCLEOS	12.000,00
CASTRILLO MATAJUDIOS	CASTRILLO MATAJUDIOS	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
CASTROJERIZ	VALBONILLA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
CELADAS, LAS	CELADAS, LAS	ACCESO NUCLEOS	11.147,83
CEREZO DE RIOTIRON	CEREZO DE RIOTIRON	URBANIZACIONES	11.824,52
COGOLLOS	COGOLLOS	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
CONGOSTO	CONGOSTO	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
CORUÑA DEL CONDE	CORUÑA DEL CONDE	ACCESO NUCLEOS	12.000,00
CUBILLEJO	CUBILLEJO	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
CUCHO	CUCHO	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00
CUEVA DE JUARROS	CUEVA DE JUARROS	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
DOROÑO	DOROÑO	ALUMBRADO PÚBLICO	12.000,00
ESCUDEROS	ESCUDEROS	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00
FRESNO RIO TIRON	FRESNO RIO TIRON	OTRAS DEPEND. ADMON. GRAL.	12.000,00
FUENCALIENTE DE LUCIO	FUENCALIENTE DE LUCIO	ACCESO NUCLEOS	12.000,00
FUENTECEN	FUENTECEN	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
FUENTELCESPED	FUENTELCESPED	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00
FUENTENEBRO	FUENTENEBRO	ALCANTARILLADO	12.000,00
GALLEJONES	GALLEJONES	CASAS CONSISTORIALES	12.000,00
HACINAS	HACINAS	CEMENTERIOS	12.000,00
HINOJAR DEL REY	HINOJAR DEL REY	OTRAS DEPEND.ADMÓN. GRAL.	12.000,00
HONTANGAS	HONTANGAS	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
HONTANGAS	HONTANGAS	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
HORMAZAS, LAS	PARTE, LA (L.HORMAZAS)	OTRAS DEPEND. ADMON. GRAL.	12.000,00
HOZ DE VALDIVIELSO	HOZ DE VALDIVIELSO	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
HUERMECES	HUERMECES	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
HUERTA DE ABAJO	HUERTA DE ABAJO	OTRAS DEPEND. ADMON. GRAL.	12.000,00
HUMADA	HUMADA	EDIFICIO USOS MULTIPLES	12.000,00
IBEAS DE JUARROS	IBEAS DE JUARROS	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
IBRILLOS	IBRILLOS	ACCESO NUCLEOS	12.000,00
JURISDICCIÓN DE LARA	LARA DE LOS INFANTES	ACCESO NUCLEOS	12.000,00
LASTRAS DE LA TORRE	LASTRAS DE LA TORRE	ABASTECIMIENTO AGUAS	6.890,96
MADRID DE LAS CADERECHAS	MADRID DE LAS CADERECHAS	ALCANTARILLADO	5.800,00
MADRIGAL DEL MONTE	MADRIGAL DEL MONTE	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
MERINDAD DE CUESTA URRIA	NOFUENTES	ABASTECIMIENTO AGUAS	11.993,98
MERINDAD DE MONTIJA	QUINTANHAEDO	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00

SOLICITANTE	LUGAR EJECUCION	TIPO DE OBRA	IMPORTE
MILAGROS	MILAGROS	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
MONTUENGA	MONTUENGA	ALCANTARILLADO	12.000,00
MORINA	MORIANA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
NAVA DE ROA	NAVA DE ROA	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
NAVAGOS	NAVAGOS	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
NIDAGUILA	NIDAGUILA	ACCESO NÚCLEOS	12.000,00
OBARENES	OBARENES	ABASTECIMIENTO AGUAS	11.995,68
OLMILLOS DE SASAMON	OLMILLOS DE SASAMÓN	ACCESO NÚCLEOS	12.000,00
PADRONES DE BUREBA	PADRONES DE BUREBA	OTRAS DEPEND. ADMON.GRAL.	12.000,00
PALACIOS DE LA SIERRA	PALACIOS DE LA SIERRA	OTRAS DEPEND.ADMON. GRAL.	12.000,00
PARA	PARA	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
PARESOTAS	PARESOTAS	PAVIMENTACIÓN CALLES	11.991,60
PEDROSA DE RIO URBEL	PEDROSA DE RIO URBEL	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
PEDROSA DE RIO URBEL	LODOSO	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
PEDROSA DE RIO URBEL	MARMELLAR DE ABAJO	PAVIMENTACION	12.000,00
PEDROSA DE VALDELUCIO	PEDROSA DE VALDELUCIO	CASAS CONSISTORIALES	12.000,00
PINEDA DE LA SIERRA	PINEDA DE LA SIERRA	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00
PINILLA TRASMONTE	PINILLA TRASMONTE	EDIFICIO USOS MULTIPLES	12.000,00
QUINTANAELEZ	QUINTANAELEZ	ALUMBRADO PUBLICO	9.873,82
QUINTANALORANCO	QUINTANALORANCO	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00
QUINTANORUTUÑO	QUINTANAORTUÑO	OTRAS DEPEND.ADMON.GRAL.	12.000,00
QUINTANAPALLA	QUINTANAPALLA	OTRAS DEPEND.ADMON. GRAL.	12.000,00
QUINTANAVIDES	QUINTANAVIDES	OBRAS NO CLASIFIACADAS	12.000,00
QUINTANILLA DEL AGUA TORDUELES	QUINTANILLA DEL AGUA	PAVIMENTACIÓN CALLES	3.881,77
QUINTANILLA CABRERA	QUINTANILLA CABRERA	OTRAS DEPEND. ADMÓN GRNAL.	12.000,00
QUINTANILLA DEL MONTE	QUINTANILLA DEL MONTE	ACCESO NÚCLEOS	12.000,00
QUINTANILLA RIOFRESNO	QUINTANILLA RIOFRESNO	ALCANTARILLADO	6.069,87
QUINTANILLAS, LAS	SANTA MARÍA TAJADURA	ALUMBRADO PÚBLICO	12.000,00
RABÉ DE LAS CALZADAS	RABÉ DE LAS CALZADAS	PAVIMENTACIÓN CALLES	12.000,00
REGUMIEL DE LA SIERRA	REGUMIEL DE LA SIERRA	CEMENTERIOS	12.000,00
RENEDO DE LA ESCALERA	RENEDO DE LA ESCALERA	CASAS CONSISTORIALES	12.000,00
REVILLARRUZ	REVILLARRUZ	ACCESO NÚCLEOS	12.000,00
RIOCAVADO DE LA SIERRA	RIOCAVADO DE LA SIERRA	ALUMBRADO PÚBLICO	12.000,00
ROJAS	ROJAS	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
ROS	ROS	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00
RUCANDIO	RUCANDIO	CASAS CONSISTORIALES	12.000,00
SALAS DE BUREBA	SALAS DE BUREBA	OTRAS DEPEND.ADMÓN. GRAL.	12.000,00
SALAS DE LOS INFANTES	SALAS DE LOS INFANTES	ACCESO NÚCLEOS	12.000,00
SALAZAR DE AMAYA	SALAZAR DE AMAYA	PAVIMENTACIÓN CALLES	12.000,00
SAN MAMÉS DE BURGOS	SAN MAMÉS DE BURGOS	CEMENTERIOS	12.000,00
SAN MARTÍN DE PORRES	SAN MARTÍN DE PORRES	PAVIMENTACIÓN CALLES	12.000,00
SANTA CECILIA	SANTA CECILIA	OTRAS DEPEND.ADMÓN.GRAL.	12.000,00
STA.COLOMA DEL RUDRÓN	STA.COLOMA DEL RUDRÓN	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
STA. CRUZ DE JUARROS	STA. CRUZ DE JUARROS	OTRAS DEPEND.ADMÓN.GRAL.	12.000,00
STA. CRUZ DE LA SALCEDA	STA. CRUZ DE LA SALCEDA	ACCESO NÚCLEOS	12.000,00

SOLICITANTE	LUGAR EJECUCION	TIPO DE OBRA	IMPORTE
STA. CRUZ VALLE URBIÓN	STA. CUUZ VALLE URBIÓN	OTRAS DEPEND.ADMÓN. GRAL.	12.000,00
STA. GADEA DE ALFOZ	STA. GADEA DE ALFOZ	CASAS CONSISTORIALES	12.000,00
STA. GADEA DEL CID	STA. GADEA DEL CID	OTRAS DEPEND. ADMÓN. GRAL.	12.000,00
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	SATIBAÑEZ DE ESGUEVA	PAVIMENTACIÓN CALLES	12.000,00
SANTIBAÑEZ DEL VAL	SANTIBAÑEZ DEL VAL	PAVIMENTACIÓN CALLES	12.000,00
SOLDUENGO	SOLDUENGO	PAVIMENTACIÓN CALLES	12.000,00
SOTRESGUDO	SOTRESGUDO	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00
SUZANA	SUZANA	OTRAS DEPEND. ADMÓN. GRAL.	12.000,00
TERRADILLOS DE ESGUEVA	TERRADILLOS DE ESGUEVA	OBRAS NO CLASIFICADAS	11.890,00
TERRADILLOS DE SEDANO	TERRADILLOS DE SEDANO	CEMENTERIOS	12.000,00
TOLBAÑOS DE ABAJO	TOLBAÑOS DE ABAJO	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00
TOLBAÑOS DE ARRIBA	TOLBAÑOS DE ARRIBA	OTRAS DEPEND. ADMÓN. GRAL.	12.000,00
TORDOMAR	TORDOMAR	PAVIMENTACIÓN CALLES	12.000,00
TORRECILLA DEL MONTE	TORRECILLA DEL MONTE	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
TORREGALINDO	TORREGALINDO	ALUMBRADO PÚBLICO	12.000,00
TRESPADERNE	TRESPADERNE	EDIF. USOS MÚLTIPLES	12.000,00
TREVIÑO	TREVIÑO	PAVIMENTACIÓN CALLES	12.000,00
TUBILLA DEL AGUA	TUBILLA DEL AGUA	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00
VADOCONDES	VADOCONDES	ACCESO NÚCLEOS	12.000,00
VALDEANDE	VALDEANDE	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
VALLE DE VALDEBEZANA	SONCILLO	ALUMBRADO PÚBLICO	12.000,00
VALLEGERA	VALLEGERA	CEMENTERIOS	9.303,20
VALLEJIMENO	VALLEJIMENO	OBRAS NO CLASIFICADAS	11.913,00
VALLES DE PALENZUELA	VALLES DE PALENZUELA	PAVIMENTACIÓN CALLES	12.000,00
VALLUERCANES	VALLUERCANES	OTRAS DEPEND. ADMÓN. GRAL.	12.000,00
VESGAS, LAS	VESGAS, LAS	PAVIMENTACIÓN	12.000,00
VILLADIEGO	VILLAHIZÁN DE TREVIÑO	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
VILLADIEGO	VILLADIEGO	CEMENTERIOS	12.000,00
VILLADIEGO	TAPIA	CASAS CONSISTORIALES	12.000,00
VILLAESCOBEDO	VILLAESCOBEDO	ALCANTARILLADO	12.000,00
VILLAESCUSA LA SOLANA	VILLAESCUSA LA SOLANA	CEMENTERIOS	12.000,00
VILLALAMBRUS	VILLALAMBRUS	ACCESO NÚCLEOS	12.000,00
VILLALBILLA DE GUMIEL	VILLALBILLA DE GUMIEL	CEMENTERIOS	12.000,00
VILLALBILLA SOBRESIERRA	VILLALBILLA SOBRESIERRA	OTRAS DEPEND.ADMÓN. GRAL.	12.000,00
VILLALMANZO	VILLALMANZO	CEMENTERIOS	12.000,00
VILLAMARTÍN DE VILLADIEGO	VILLAMARTÍN DE VILLADIEGO	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
VILLAMEDIANILLA	VILLAMEDIANILLA	CEMENTERIOS	12.000,00
VILLAMIEL DE MUÑO	VILLAMIEL DE MUÑO	EDIFICIO USOS MÚLTIPLES	12.000,00
VILLANUEVA DE TEBA	VILLANUEVA DE TEBA	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA	VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA	ACCESO NÚCLEOS	12.000,00
VILLARMENTERO	VILLARMENTERO	PAVIMENTACIÓN CALLES	12.000,00
VILLAVERDE MOGINA	VILLAVERDE MOGINA	ACCESO NÚCLEOS	12.000,00
VILLEGAS	VILLEGAS	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000,00
VILLELA	VILLELA	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00
VILLOVIADO	VILLOVIADO	OTRAS DEPEND. ADMÓN.GRAL.	11.381,00
VILVIESTRE DE MUÑO	VILVIESTRE DE MUÑO	PAVIMENTACIÓN CALLES	12.000,00
VIRTUS	VIRTUS	ALCANTARILLADO	12.000,00
VIVAR DEL CID	VIVAR DEL CID	PAVIMENTACIÓN CALLES	12.000,00

SOLICITANTE	LUGAR EJECUCION	TIPO DE OBRA	IMPORTE
ZARZOSA DE RIOPISUERGA	ZARZOSA DE RIOPISUERGA	OTRAS DEPEND. ADMÓN. GRAL.	12.000,00
T O T A L.....			1.766.360,60

Segundo: En cumplimiento de la Base decimotercera de las que rigen el otorgamiento de estas subvenciones, la justificación completa de la inversión se realizara con carácter previo a la ordenación del pago. Existiendo crédito para atender a este gasto en la partida núm. 75.911.762.00 del Presupuesto de esta Corporación para 2007.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a las Entidades Locales beneficiarias, quienes deberán justificar una inversión de al menos el doble de la subvención otorgada, con la documentación, requisitos y en los plazos que se establecen en la Base Decimotercera de las que rigen esta Convocatoria.

Cuarto.- La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, conforme lo señalado en el art. 29.c) de la nueva Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

15.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA ACTUACIÓN EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DURANTE EL EJERCICIO 2007.

La Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para actuación en Polígonos Industriales, durante el ejercicio 2007, las cuales fueron publicadas en el B.O.P. núm. 247 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras de fecha 14 de agosto de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan, las siguientes subvenciones para actuación en Polígonos Industriales 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN	LUGAR SOLICITANTE	TIPO DE OBRA	INVERSION APROBADA	SUBVENCION
BEORADO	BEORADO	Obra no clasificada	200.000,00	100.000,00
BRIVIESCA	BRIVIESCA	Obra no clasificada	160.000,00	80.000,00
HACINAS	HACINAS	Obra no clasificada	100.000,00	50.000,00
LERMA	LERMA	Obra no clasificada	100.000,00	50.000,00
MADRIGAL DEL MONTE	MADRIGAL DEL MONTE	Obra no clasificada	200.000,00	100.000,00

LUGAR DE EJECUCIÓN	LUGAR SOLICITANTE	TIPO DE OBRA	INVERSION APROBADA	SUBVENCION
MADRIGALEJO DEL MONTE	MADRIGALEJO DEL MONTE	Obra no clasificada	140.000,00	70.000,00
PALACIOS DE LA SIERRA	PALACIOS DE LA SIERRA	Obra no clasificada	100.000,00	50.000,00
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	Obra no clasificada	120.000,00	60.000,00
ROA	ROA	Obra no clasificada	200.000,00	100.000,00
TRESPADERNE	TRESPADERNE	Obra no clasificada	200.000,00	100.000,00
VALDORROS	VALDORROS	Obra no clasificada	100.000,00	50.000,00
QUINTANA MARTIN GALINDEZ	VALLE DE TOBALINA	Obra no clasificada	180.000,00	90.000,00
VILLAGONZALO PEDERNALES	VILLAGONZALO PEDERNALES	Obra no clasificada	200.000,00	100.000,00
TOTALES			2.000.000,00	1.000.000,00

Segundo.- La justificación completa de la subvención, se realizará con carácter previo a la ordenación del pago, existiendo crédito para atender este gasto en la partida 76.721.762.00 del presupuesto general de esta Diputación para 2007.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a las Entidades Locales Beneficiarias, quienes deberán justificar la subvención en la forma y plazo que determina la Base decimotercera de la Convocatoria.

Cuarto.- La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, conforme lo señalado en el art. 29.c) de la nueva Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

16.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA LA IMPLANTACIÓN, REUBICACIÓN O AMPLIACIÓN DE NEGOCIOS EMPRESARIALES EN LA PROVINCIA DE BURGOS. 2006-2007.

ANTECEDENTES.-

Primero.- Las Bases reguladoras de la presente Convocatoria fueron aprobadas mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2006, destinando gasto, para tal fin, por importe de 1.200.000 euros. Las citadas Bases se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 247, extraordinario, de 30 de diciembre de 2006. El plazo de presentación de las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, finalizó el 8 de febrero de 2007.

Segundo.- Por parte del Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y de D^a Carmen López Monís, que actúa como Técnico de Grado Medio en el presente procedimiento en virtud de Decreto de Presidencia núm. 673, de 13 de febrero de 2.007, se ha procedido al examen previo

de las solicitudes y de la documentación presentada por los interesados concurrentes a esta convocatoria de concesión de subvenciones.

Tercero.– Posteriormente, con fecha 1 de agosto de 2007, se ha constituido la Comisión técnica a que hace referencia el artículo 11 de las bases de la Convocatoria, componiendo dicho órgano asesor D. Luis Alfonso Manero Torres, en su condición de Jefe del Servicio, D. Juan Antonio Vicente Domingo, en su condición de Jefe de la Sección de Asesoramiento Urbanístico, D.^a Laura García Juárez, en su condición de Arquitecta provincial y D.^a Carmen López Monís, en funciones de Técnico de Grado Medio.

El citado artículo undécimo de las bases dispone que, como órgano asesor, podrá constituirse una Comisión técnica de estudio y asesoramiento cuya composición obedecerá exclusivamente a criterios de discrecionalidad técnica. Esta Comisión evaluará las solicitudes presentadas y formulará una propuesta previa, a modo de simple recomendación, la cual no tendrá carácter vinculante.

Cuarto.– La Comisión técnica tiene presente la valoración previa efectuada por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y por la Técnico de Grado Medio. En el citado estudio, que se incorpora al expediente como documentación anexa, se ha efectuado el examen de las 141 solicitudes presentadas, así como de la documentación presentada por los interesados concurrentes al presente procedimiento de concesión de subvenciones, así como los aspectos que pueden ser tenidos en cuenta en la valoración.

Examinada toda la documentación obrante en el expediente, la Comisión técnica procede a efectuar las siguientes actuaciones:

- a) Calificación de la documentación presentada por las personas físicas y jurídicas que han concurrido a la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, 8º y 9º.2 de las bases reguladoras.
- b) Valoración de las solicitudes admitidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6º de las bases, que establece los criterios de valoración en orden a la determinación de la cuantía de las subvenciones, por orden decreciente de importancia, a tener en cuenta de acuerdo con el principio de discrecionalidad técnica y sobre un porcentaje de 100 puntos.
- c) Propuesta de concesión de las ayudas económicas, determinándose los importes a percibir por cada una de las seleccionadas de acuerdo con la valoración previamente efectuada. Según esto, el total de puntos asignados a las empresas seleccionadas ha ascendido a 1.712, de forma que a cada punto obtenido se le ha asignado un valor de 700,93 euros, cifra que resulta de dividir el crédito total –1.200.000 euros– por el total de puntos –1.712–. De esta forma, la asignación concreta que corresponde a cada empresa seleccionada resulta de multiplicar la puntuación obtenida por 700,93 euros.

La presente propuesta se eleva, de conformidad con el artículo 13 de las bases de la presente Convocatoria, a la consideración de la Comisión Informativa de Cooperación, la cual actuará como órgano colegiado a que se refiere el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, y que elevará el correspondiente dictamen a la Junta de Gobierno de esta Diputación a fin de resolver definitivamente el presente

procedimiento. La resolución correspondiente será notificada, mediante correo certificado, a todos los solicitantes, indicando el hecho subvencionable y la cuantía de la resolución.

Quinto.– La Comisión Informativa de Planes Provinciales y Cooperación ha actuado como órgano colegiado, a los efectos previstos en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones y en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, ha emitido dictamen en el que ha aprobado la propuesta elaborada por la Comisión Técnica de Valoración obrante en el expediente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras celebrada el día 3 de septiembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.– Resolver la presente Convocatoria de Ayudas a empresas y comprometer gasto para tal fin por importe de 1.199.992,16 euros.

Segundo.–Inadmitir las solicitudes que se relacionan en el ANEXO I que se adjunta a la presente Acta sobre la base de los motivos que aparecen detallados en el citado documento anexo.

Tercero.– Otorgar a los proyectos admitidos la puntuación que aparece detallada en el ANEXO II de este Acta, concediéndose a esas empresas las ayudas a fondo perdido por el importe que se detalla en el precitado anexo. El resto de las empresas que aún habiendo sido admitidas no reciben ayuda son las que se detallan en el ANEXO III de la presente Acta.

Cuarto.– De conformidad con el artículo 15 de las bases de la Convocatoria, las subvenciones concedidas se abonarán previa justificación de las inversiones y de los gastos realizados. En el caso en que la justificación fuera inferior a la que sirvió de base para la concesión de la subvención, la cantidad subvencionada se revisará a la baja proporcionalmente a lo ejecutado.

Quinto.– De conformidad con el artículo 14.3 Y 16.7, párrafo segundo, de las bases de la Convocatoria, los documentos de justificación deberán ser presentados en el Registro General de esta Diputación antes del día 1 de octubre de 2.008.

Sexto.– Notificar el presente acuerdo a los interesados, a la Intervención General y las Entidades signatarias del Convenio específico de Colaboración en materia de Cooperación en el Fomento de Medidas dirigidas a la Creación de Empleo a través de la implantación o ampliación de empresas en el medio rural de la provincia de Burgos: Cámara de Comercio e Industria de Burgos, Caja Burgos, Caja Círculo y Caja Rural de Burgos.

Séptimo.- La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, conforme lo señalado en el art. 29.c) de la nueva Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE MULTAS”, PARA EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2007, adjudicó a T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. el contrato para el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE MULTAS”, quedando formalizado mediante documento administrativo suscrito con fecha 13 de junio de 2007.

La implantación efectiva del sistema de gestión de multas lleva aparejado procesos de dotación de infraestructura técnica así como la concreción de algunos aspectos del mismo con el Ayuntamiento donde va a ponerse en marcha inicialmente.

Valoradas estas circunstancias, por los supervisores del proyecto, con la conformidad de la empresa adjudicataria, proponen establecer como fecha efectiva de inicio de trabajos para la puesta en marcha del proyecto, el próximo día 3 de septiembre de 2007, y, en consecuencia, de conformidad con el plazo estipulado en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato deberá estar ejecutado y en condiciones de ser recibido con antelación al día 3 de marzo de 2008.

La Comisión de Contratación, por unanimidad, en reunión celebrada el día 26 de julio de 2007, dictaminó favorablemente la propuesta reseñada.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Acta de iniciación de los trabajos objeto del contrato que establece como fecha efectiva de inicio de trabajos para la puesta en marcha del proyecto por parte de la empresa adjudicataria, el próximo día 3 de septiembre de 2007, y, en consecuencia, de conformidad con el plazo y con el modo de efectuar su cómputo, estipulados en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato deber de estar ejecutado y en condiciones de ser recibido con antelación al día 3 de marzo de 2008.

Segundo.- Tener por evacuado el trámite de audiencia al contratista, al venir consignada su conformidad en el acta de iniciación de los trabajos formalizada con fecha 6 de julio de 2007.

18.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ORDENADOR SERVIDOR DE BASE DE DATOS PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”.

Con relación al contrato para el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ORDENADOR SERVIDOR DE BASE DE DATOS PARA LA DIPUTACIÓN DE BURGOS”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 66.000,- €, y para cuya adjudicación, consistente de una entrega complementaria a la efectuada por el proveedor inicial al tratarse de una extensión del ordenador servidor actualmente existente, a tenor de lo dispuesto por el artículo 182.e) del TRLCAP, es procedente la utilización del procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el informe propuesta emitido con fecha 30 de agosto de 2007 por el Jefe de la Sección de Informática y Nuevas Tecnologías con relación a la proposición presentada por T-SYSTEM ITC IBERIA, S.A.U., cuyo importe asciende a 65.148,47€.

Cumplidas las prescripciones y determinaciones que se contienen en los respectivos pliegos rectores de la convocatoria y de conformidad con el informe técnico indicado.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la Empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., con NIF nº A-81608077, el contrato de: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ORDENADOR SERVIDOR DE BASE DE DATOS PARA LA DIPUTACIÓN DE BURGOS", en el precio de 65.148,47 €.

Segundo.- De conformidad con la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, designar a D. Luis San Valentín Martínez, Jefe de la Sección de Informática y Nuevas Tecnologías, como director de la ejecución del contrato.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 22.121.626 del Presupuesto General de la Corporación de conformidad con el certificado de retención de crédito emitido por la Intervención con fecha 12 de julio de 2007.

19.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-2034 DE ACCESO A FUENTEMOLINOS".

La ejecución de las obras de referencia fueron adjudicadas a CONALBER, S.A. por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión de fecha 4 de marzo de 2004, siendo firmado el Acta de Comprobación de Replanteo el día 16 de mayo de 2004, fijándose un plazo de ejecución de tres meses debiendo quedar finalizadas el día 17 de agosto de 2004.

Posteriormente a solicitud de la Empresa adjudicataria y de conformidad con informe de la Dirección Facultativa se concedieron dos prórrogas sin aplicación de penalidades por entender el retraso como causa no imputable a la empresa contratista, debiendo quedar finalizadas el 17 de noviembre de 2004.

El 26 de noviembre de 2004 la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos aprobó el expediente de "Modificación Técnica del Proyecto de Acondicionamiento de la Ctra. BU-V-2034 de acceso a Fuentemolinos", con ampliación del plazo de ejecución de las obras que deberían estar terminadas el día 21 de febrero de 2005.

No habiéndose acabado las obras en plazo, a posteriores requerimientos de la Dirección Facultativa para su finalización, no reciben contestación. Emitido informe por la Dirección de Obra con fecha 17 de noviembre de 2006, en el mismo se hace constar que a 10 de octubre de 2006 quedan pendientes trabajos de una cuantía mínima.

El Art. 95 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece en su apartado 3) que cuando el contratista, por causas imputables al mismo hubiere

incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,12 por 601,01 euros del precio del contrato.

Por la Sección de Contratación se da traslado al Contratista de escrito de fecha 22 de diciembre de 2006 advirtiéndolo de la posible iniciación de expediente de resolución contractual por demora y las consecuencias legales que la misma comportarían para dicho Contratista,.

Por la representación de la empresa Conalber, S.A. se expresa su voluntad de finalizar las mismas a la mayor brevedad posible lo que se concreta en escrito de la Dirección Facultativa que manifiesta que las obras han finalizado el día 30 de Enero de 2007.

La Dirección Facultativa en informe emitido con fecha 27 de agosto de 2007 pone de manifiesto que el día 28 de febrero de 2006 quedaron ejecutadas las últimas unidades de obras a falta de pequeños remates.

Finalizadas las obras y recibidas de conformidad por esta Diputación Provincial se estima improcedente la resolución contractual si bien la demora estimada como causa imputable al contratista requiere la aplicación de penalidades económicas que deberán cuantificarse desde la fecha en que debió terminar la ejecución de las obras hasta aquella en que a falta de pequeños remates se entienden cumplidas las unidades de obra contenidas en el proyecto.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- En aplicación del artículo 95.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conceder prórroga para la ejecución de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BU-V-2034 DE ACCESO A FUENTEMOLINOS (BURGOS)".

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora son imputables al contratista, procede la imposición de penalidades en la proporción de 0,12 por 601,01 € del precio del contrato, (efectuadas las operaciones aritméticas procedentes, la penalidad diaria a imponer alcanza la cantidad de 44,41 €), computándose como fecha de efectos en su inicio el día 22 de Febrero de 2005 (fecha en que debieron finalizar las obras) y cómputo final el de 28 de febrero de 2006 (en que quedaron ejecutadas).

20.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 4.913 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2007, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-5008 DE CL-629 POR RIOSEAS Y ROBREDO TEMIÑO A BU-V-5021, 5ª FASE". INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS (P.O.S. 2007).

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto núm. 4.913 de 19 de julio de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

<< **DECRETO.**- La Mesa de Contratación del procedimiento para la adjudicación por subasta de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-5008 DE CL-629 POR RIOSEAS Y ROBREDO TEMIÑO A BU-V-5021, 5ª FASE", incluidas en el Plan

Provincial de Obras y Servicios (P.O.S. 2007), convocadas según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 110, de 8 de junio de 2007, en reunión celebrada el 11 de julio de 2007, ha formulado propuesta de adjudicación al mejor postor concurrente al proceso selectivo y cuya oferta no se encuentra incurso en presunción de temeridad.

Dada la altura del año 2007 correspondiente al ejercicio presupuestario en que nos encontramos, que se revela como la más propicia para la ejecución de obras, y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, la competencia para la adjudicación de las obras de referencia corresponde a la Presidencia de la Diputación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”; por razones de eficacia administrativa y teniendo en cuenta que el artículo 83.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone que en las subastas la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas. Resulta oportuno acelerar la adjudicación del contrato, por lo que se aprecia que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

“Primero.- Avocar la competencia para la adjudicación del contrato de la obra que a continuación se indica.

Segundo.- Adjudicar a ALVAC, S.A., la ejecución de la obra de “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-5008 DE CL-629 POR RIOSERAS Y ROBREDOS TEMIÑO A BU-V-5021, 5ª FASE”, en el precio total de 538.915,95.- euros.

Tercero.- Designar como Directores de la Obra a la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D^a. Raquel Martínez González, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Luis Angel Lorente Ruiz - integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras-, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 12.678,12 euros.

Cuarto.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez - integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 5.715,22 euros.

Quinto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 71.511.601.00 del Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe disponible saldo de crédito suficiente, que quedó retenido según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 13 de abril de 2007.

Dese cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno y a la Comisión de Contratación en la primera sesión que respectivamente celebren.>>

21.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 4.914 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2007, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REFUERZO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RÍO TIRÓN, 2ª FASE", INCLUIDAS EN EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL Y PROVINCIAL (FAMPRO 2007).

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto núm. 4.914 dictado con fecha 19 de julio de 2007, cuya transcripción literal es como sigue:

<< **DECRETO**.- La Mesa de Contratación del procedimiento para la adjudicación por subasta de las obras de "REFUERZO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RÍO TIRÓN, 2ª FASE", incluidas en el Fondo Apoyo Municipal y Provincial (FAMPRO 2007), convocadas según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 110, de 8 de junio de 2007, en reunión celebrada el 11 de julio de 2007, ha formulado propuesta de adjudicación al mejor postor concurrente al proceso selectivo y cuya oferta no se encuentra incurso en presunción de temeridad.

Dada la altura del año 2007 correspondiente al ejercicio presupuestario en que nos encontramos, que se revela como la más propicia para la ejecución de obras, y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, la competencia para la adjudicación de las obras de referencia corresponde a la Presidencia de la Diputación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa "sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia"; por razones de eficacia administrativa y teniendo en cuenta que el artículo 83.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone que en las subastas la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas. Resulta oportuno acelerar la adjudicación del contrato, por lo que se aprecia que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

"**Primero**.- Avocar la competencia para la adjudicación del contrato de la obra que a continuación se indica.

Segundo.- Adjudicar a ISMAEL ANDRÉS, S.A. la ejecución de la obra de "REFUERZO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RÍO TIRÓN, 2ª FASE", en el precio total de 265.678,42.- euros.

Tercero.- Designar como Directores de la Obra a la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Lastra Palacios, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas Dª Basilia González González - integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras

promovidas por el Servicio de Vías y Obras-, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 6.336,33 euros.

Cuarto.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez - integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 2.856,38 euros.

Quinto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 76.511.601.01 07PL del Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe disponible saldo de crédito suficiente, que quedó retenido según se acredita mediante informe emitido por Intervención con fecha 28 de febrero de 2007.

Dese cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno y a la Comisión de Contratación en la primera sesión que respectivamente celebren.”

22.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 4.915 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2007, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: “REFORMA DE LA PLANTA BAJA DEL PALACIO PROVINCIAL”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto núm. 4.915 dictado con fecha 19 de julio de 2.007, cuya transcripción literal es como sigue:

<< DECRETO.- La Mesa de Contratación del procedimiento para la adjudicación por subasta de las obras de “REFORMA DE LA PLANTA BAJA DEL PALACIO PROVINCIAL”, convocadas con presupuesto base de licitación de 638.178,57 euros, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 109, de 7 de junio de 2007, en reunión celebrada el 11 de julio de 2007, ha formulado propuesta de adjudicación al mejor postor concurrente al proceso selectivo y cuya oferta no se encuentra incurso en presunción de temeridad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, la competencia para la adjudicación de las obras de referencia corresponde a la Presidencia de la Diputación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”; por razones de eficacia administrativa y teniendo en cuenta que el artículo 83.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone que en las subastas la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas. Resulta oportuno acelerar la adjudicación del contrato, por lo que se aprecia que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

“Primero.- Avocar la competencia para la adjudicación del contrato de la obra que a continuación se indica.

Segundo.- Adjudicar a EFCAL, S.L. – OBRAS Y CONTRATAS AEDES, S.L. (U.T.E.) la ejecución de la obra de “REFORMA DE LA PLANTA BAJA DEL PALACIO PROVINCIAL”, en el precio total de 553.237,00.- euros.

Tercero.- Designar a la Arquitecta Provincial D^a Ana Belén Cabezón Santa Ana y al Arquitecto Técnico Provincial D. José María Pérez Martínez, Directores Facultativos de la obra de referencia.

Cuarto.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez - integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 6.564,86 euros.

Quinto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 22.121.622 del Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe disponible saldo de crédito suficiente, que quedó retenido según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 9 de junio de 2007.

Dese cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno y a la Comisión de Contratación en la primera sesión que respectivamente celebren. >>

23.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 5.121 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2007 QUE PRORROGA LOS EFECTOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON AZVASE, S.L. EN LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE BURGOS”, POR EL TIEMPO NECESARIO HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL NUEVO CONTRATO.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto núm. 5.121 dictado con fecha 31 de julio de 2.007, cuya transcripción literal es como sigue:

<< DECRETO.-

Considerando que el contrato suscrito, con fecha 26 de agosto de 2003, por la Diputación Provincial de Burgos con la empresa AZVASE, S.L., para la concesión de la Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, preveía una duración total de cuatro años (inferior al plazo máximo que la legislación establece para este tipo de contratos).

Teniendo en cuenta que la tramitación del expediente de contratación para la concesión del servicio que suceda a la anterior, ha coincidido con el final de la legislatura anterior y el inicio de la presente, y que dicha situación ha dado lugar a la alteración en el ritmo regular de las sesiones del Pleno (que en el caso presente actúa como órgano de contratación al haberse superado el umbral señalado legalmente, con respecto al presupuesto base de licitación, para atribuir la competencia), lo que ha ocasionado que el procedimiento se dilate más allá de lo que hubiera sido habitual en condiciones normales.

Procede, en consecuencia, arbitrar las medidas necesarias para garantizar que el Servicio de Ayuda a Domicilio se preste sin interrupción alguna, todo ello en beneficio de los usuarios a los que se destina dicho servicio.

En este sentido, evacuada audiencia con la empresa que actualmente realiza el servicio, por la representación de AZVASE, S.L. con fecha 19 de julio de 2007 se comunica que su voluntad es continuar prestando el Servicio de Ayuda a Domicilio por el tiempo indispensable mientras se adjudica y entra en vigor el nuevo contrato.

En consecuencia, visto el interés público subyacente y de conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión Delegada del Área de Contratación, esta Presidencia en Funciones, asistida del Secretario General que suscribe **RESUELVE:**

“A fin de dar continuidad a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, prorrogar los efectos del contrato suscrito con AZVASE, S.L. por el tiempo estrictamente necesario para que, una vez adjudicado nuevo contrato para la gestión de dicho servicio, el contrato a suscribir cobre los efectos necesarios para su ejecución.”>>

24.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 5.292 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2007 DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SUBASTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: “PUENTE SOBRE EL RÍO URBEL EN LA CARRETERA BU-V-6017 EN MIÑÓN (BURGOS)”, INCLUIDAS EN EL PLAN FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2007. APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto núm. 5.292 dictado con fecha 7 de agosto de 2007, cuya transcripción literal es como sigue:

<< **DECRETO.-** Vistos:

a) El expediente de contratación que se tramita para la adjudicación de las obras de “Puente sobre el Río Urbel en la Carretera BU-V-6017 en Miñón (Burgos)”, incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 2007 (F.C.L.2007), con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 254.669,89 euros.

b) El informe jurídico emitido por la Secretaría General con fecha 31 de mayo de 2007, así como el informe de fiscalización emitido por la Intervención con fecha 2 de agosto de 2007.

Resultando, que para el gasto que se generará con la presente contratación existe saldo de crédito adecuado y suficiente, retenido con cargo a la partida 76.511.60100 del Presupuesto General de la Corporación aprobado para el ejercicio 2007, según se acredita mediante certificado de Intervención expedido con fecha 30 de mayo de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificaciones introducidas por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que

la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian la obra, cuya regulación actual se contiene en el Decreto 53/2002, de 4 de abril regulador del Fondo de Cooperación Local de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Orden de Presidencia y Administración Territorial que le desarrolla.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de competencia.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- En atención al plazo concedido para la justificación de la adjudicación de la obra de referencia, declarar su tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos legalmente establecidos para la licitación y adjudicación del contrato.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación por procedimiento abierto mediante subasta de las obras de: “Puente sobre el río Urbel en la carretera BU-V-6017 en Miñón”, incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 2007 (F.C.L. 2007) con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 254.669,89 €.

Cuarto.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 76.511.60100, para lo que, con cargo al Presupuesto General 2007, existe saldo de crédito suficiente, que quedó retenido y cuya disponibilidad se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 30 de mayo de 2007, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Dese cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno y Comisión Delegada del Area de Contratación en la primera sesión que respectivamente celebren. >>

25.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 5.653 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007, DE ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE 950 T.M. DE EMULSIONES ASFÁLTICAS EMPLEADAS POR LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto núm. 5.653 dictado con fecha 24 de agosto de 2007, cuya transcripción literal es como sigue:

<< **DECRETO**.- La Mesa de Contratación del procedimiento para la adjudicación por subasta del “SUMINISTRO DE 950 T.M. DE EMULSIONES ASFÁLTICAS EMPLEADAS POR LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS”, convocado según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 140, de 24 de julio de 2007, en reunión celebrada el 20 de agosto de 2007, ha formulado propuesta de adjudicación al mejor postor concurrente al proceso selectivo y cuya oferta no se encuentra incurso en presunción de temeridad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, la competencia para la adjudicación del suministro de referencia corresponde a la Presidencia de la Diputación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”; por razones de eficacia administrativa y teniendo en cuenta que el artículo 83.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone que en las subastas la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas. Resulta oportuno acelerar la adjudicación del contrato, por lo que se aprecia que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

“Primero.- Avocar la competencia para la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica.

Segundo.- Adjudicar a PRODUCTOS BITUMINOSOS DE GALICIA, S.A. con CIF número A32226037 el “SUMINISTRO DE 950 T.M. DE EMULSIONES ASFÁLTICAS EMPLEADAS POR LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS ”, en el precio de 238,90 €/T.M. (Doscientos treinta y ocho euros con noventa céntimos).

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 53.511.210 del Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe crédito suficiente, que quedó retenido según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 13 de junio de 2007”.

Dese cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno y a la Comisión delegada del área de Contratación en la primera sesión que respectivamente celebren. >>

26.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 5.742 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2007, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-5022. TRAVESÍA DE ABAJAS”, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2007.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto núm. 5.742 dictado con fecha 28 de agosto de 2007, cuya transcripción literal es como sigue:

<< **DECRETO**.- La Mesa de Contratación del procedimiento para la adjudicación por subasta de la obra de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-5022. TRAVESÍA DE ABAJAS”, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios (P.O.S. 2007), convocada según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 140, de 24 de julio de 2007, en reunión celebrada el 27 de agosto de 2007, ha formulado propuesta de adjudicación al postor concurrente al proceso selectivo cuya oferta no se encuentra incurso en presunción de temeridad.

Dada la altura del año 2007 correspondiente al ejercicio presupuestario en que nos encontramos, que se revela como la más propicia para la ejecución de obras, y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, la competencia para la adjudicación de las obras de referencia corresponde a la Presidencia de la Diputación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”; por razones de eficacia administrativa y teniendo en cuenta que el artículo 83.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone que en las subastas la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas. Resulta oportuno acelerar la adjudicación del contrato, por lo que se aprecia que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

“Primero.- Avocar la competencia para la adjudicación del contrato de la obra que a continuación se indica.

Segundo.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES JACINTO LÁZARO, S.A., con CIF número A-09052374 la ejecución de la obra de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-5022.TRAVESÍA DE ABAJAS”, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2007 (P.O.S. 2007), en el precio total de 377.851,05 €.

Tercero.- Designar como Directores de la Obra al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Valentín Álvarez Méndez, y a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas D^a. Ana Pedrosa García - integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras-, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 9.000,38 €.

Cuarto.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez - integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 4.057,31 €.

Quinto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 71.511.601.00 del Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe disponible saldo de crédito suficiente, que quedó retenido según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 15 de mayo de 2007.

Dese cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno y a la Comisión delegada del área de Contratación en la primera sesión que respectivamente celebren.>>

27.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NÚMS. 5.119 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2007 Y 5.628 DE 23 DE AGOSTO DE 2007 DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y MINUTAS DE HONORARIOS POR TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA EN OBRAS DE CARRETERAS PROVINCIALES.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia núms. 5.119 dictada con fecha 31 de julio de 2007 y 5.628 de fecha 23 de agosto de 2007, cuya transcripción literal es como sigue:

Decreto 5.119

<< DECRETO.- Vistas las certificaciones de obra y minutas de honorarios que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, que se tramitan por la Sección de Contratación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésima de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2.007, aparecen conformadas por la Sección de Contratación y han sido fiscalizadas de conformidad por los Servicios de Intervención de esta Entidad.

Siendo asimismo dictaminadas de conformidad por la Comisión informativa de Contratación en sesión celebrada el día 26 de Julio de 2007.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, y lo preceptuado en el art. 9.2 K) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa "sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia".

Por cuanto antecede y atendiendo a razones de eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra y minutas de honorarios que nos ocupa, lo que permitiría el abono de las cantidades que se adeudan a los Contratistas correspondientes, por lo que se aprecia que concurren razones de oportunidad necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

"Primero.- Avocar para sí la competencia de aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios que a continuación se detallan.

Segundo.- Aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios por trabajos de asistencia técnica en materia de seguridad y salud y de dirección facultativa, de las obras que se relacionan seguidamente:

PLAN PENBU 1990

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
12	Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla, 1ª Fase (Partido de la Sierra en Tobalina)	TEBYCON, S.A.	19.422,06 €.

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	243,73 €.
	Honorarios de dirección de obra	ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	796,42 €.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
19	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, (Burgos), 2ª Fase.	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	151.263,96 €.
19	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, (Burgos), 2ª Fase. APLICACIÓN DE PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN (Acuerdo de Junta de Gobierno de 18-Mayo-2007)	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	10.661,52 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO,S.A. - E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.659,85 €

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
1	Refuerzo de firme y mejora de la Ctra. BU-V-6019. Tobar a BU-627.	ALVAC, S.A.	4.898,90 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	63,47 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.-E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	140,80 €

Tercero.- Ordenar el pago del importe de obra ejecutada a los diferentes adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra, y los honorarios a las Empresas que han realizado los trabajos técnicos de dirección facultativa y asistencia en seguridad y salud.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que celebre, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto 5.628

<<DECRETO.- Vistas las certificaciones de obra y minutas de honorarios que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, que se tramitan por la Sección de Contratación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésima de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2.007, aparecen conformadas por la Sección de Contratación y han sido fiscalizadas de conformidad por los Servicios de Intervención de esta Entidad.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, y lo preceptuado en el art. 9.2 K) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”.

No habiéndose fijado celebración por la Junta de Gobierno de sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto y con el fin de dar cumplimiento a los plazos que el art. 99.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece para el abono de certificaciones, en evitación de posibles reclamaciones de pago de intereses de demora, es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra y minutas de honorarios que nos ocupa, lo que permitiría el abono de las cantidades que se adeudan a los Contratistas correspondientes, por lo que se aprecia que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

“Primero.- Avocar para sí la competencia de aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios que a continuación se detallan.

Segundo.- Aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios por trabajos de asistencia técnica en materia de seguridad y salud y de dirección facultativa, de las obras que se relacionan seguidamente:

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
1	Refuerzo de firme y mejora de la Ctra. BU-V-6018 Las Hormazas-Solano a Cañizar de Argaño BU-627. Tramo 2.	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L.	6.644,32 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO,S.A. - E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	72,71 €

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	161,30 €
2	Refuerzo de firme y mejora de la Ctra. BU-V-6019 Tobar a BU-627.	ALVAC, S.A.	153.815,76 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO,S.A. - E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.992,85 €.
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	4.420,77 €

PLAN PENBU 1990

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
13	Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla, 1ª Fase (Partido de la Sierra en Tobalina)	TEBYCON, S.A.	4.413,02 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	55,38 €.
	Honorarios de dirección de obra	ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	180,96 €.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
20	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, (Burgos), 2ª Fase.	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	33.738,89 €.
20	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, (Burgos), 2ª Fase. APLICACIÓN DE PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN (Acuerdo de Junta de Gobierno de 18-Mayo-2007)	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	10.317,60 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO,S.A. - E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	370,23 €

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
21	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, (Burgos), 2ª Fase.	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	1.758,89 €.
21	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, (Burgos), 2ª Fase. APLICACIÓN DE PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN (Acuerdo de Junta de Gobierno de 18-Mayo-2007)	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	1.758,89 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO,S.A. - E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	19,30 €

Tercero.- Ordenar el pago del importe de obra ejecutada a los diferentes adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra, y los honorarios a las Empresas que han realizado los trabajos técnicos de dirección facultativa y asistencia en seguridad y salud.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión informativa del Area de Contratación y a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente. >>

28.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CON DOMICILIO EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO EN EL EJERCICIO 2007.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la Convocatoria pública de Ayudas a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para Programas y Actividades en materia de Servicios Sociales y Gastos de mantenimiento en el ejercicio 2007, se han presentado 336 solicitudes, 12 de ellas fuera de plazo, 6 con documentación incompleta y 1 duplicada.

Las mismas han sido estudiadas y valoradas de conformidad con las Bases establecidas en la Convocatoria aludida, que fue publicada en el B.O.P. núm. 247 de 30 de diciembre de 2006.

En el expediente consta informe de Intervención de fecha 13 de junio de 2007, en el que hace constar que existe consignación presupuestaria por importe de 120.105,60 €, en la partida 39.313.48000.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, en su reunión celebrada el día 10 de agosto de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la resolución de la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para programas y actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento en el ejercicio 2007, estimando y concediendo las ayudas que a continuación se señalan a las Entidades que asimismo se especifican:

- 1- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS NTRA. SRA. DE MONTES CLAROS
Ubierna -----457,02 €
- 2- ASOCIACIÓN JUBILADOS EL GOMELLANO
Gumiel de Izan -----441,61 €
- 3- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE ARRIBA
Hoyales de Roa -----410,80 €
- 4- ASOCIACIÓN MUJERES VIRGEN DE LA VEGA
Castrillo de la Vega -----554,58 €
- 5- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL GASTRONÓMICA TURMÓDIGOS
Buniel -----250,00 €
- 6- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS
Fuentecén -----308,10 €
- 7- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LAS TORRES
Medina de Pomar-----359,45 €
- 8- ASOCIACIÓN PENSIONISTAS NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN
Campillo de Aranda -----410,80 €
- 9- ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD SAN PEDRO APOSTOL
Royuela de Río Franco-----410,80 €
- 10-ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ROMAN
Carcedo de Burgos-----250,00 €
- 11- ASOCIACIÓN 3ª EDAD VALDECARROS
Pineda de Trasmonte-----374,86 €
- 12- ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE LA PEÑA
Pineda de Trasmonte-----534,04 €
- 13- ASOCIACIÓN ECOS DEL ODRA A LA VIRGEN DEL CARMEN
Villasandino -----725,00 €

14- APA SAN FRANCISCO	
Frías -----	292,70 €
15- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA NTRA. SRA. DE CANTONAD	
Villasana de Mena -----	688,09 €
16- ASOCIACIÓN LA TROVA MENESA	
Villasana de Mena -----	215,00 €
17- ASPAMIBUR	
Briviesca -----	700,00 €
18- ASOCIACIÓN JUBILADOS EL PRIORATO	
Trespaderne -----	308,10 €
19- ASOCIACIÓN JUBILADOS LOS GERBEROS	
Villahoz -----	400,00 €
20- ASOCIACIÓN MAYORES SAN LORENZO	
Villafruela -----	549,45 €
21- ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE CUEVAS DE AMAYA	
Cuevas de Amaya -----	220,81 €
22- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS	
Pradoluengo -----	451,88 €
23- ASOCIACIÓN MONASTERUELO DE ROS	
Ros -----	205,40 €
24- ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE 3ª EDAD VIRGEN DEL ROSARIO	
Revillarruz -----	631,61 €
25- ASOCIACIÓN JUBILADOS LA UNION	
Villaverde del Monte -----	374,86 €
26- ASOCIACIÓN MUJERES LUNA	
Frías -----	410,80 €
28- ASOCIACIÓN PEÑA LA ALEGRÍA DE LA PIEDRA	
La Piedra -----	250,00 €
29- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ADRIAN	
Regumiel de la Sierra -----	410,80 €
30- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA SANTA TERESA	
Villarcayo -----	374,85 €

31- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MIGUEL ARCANGEL Villalba de Duero-----	374,86 €
32- ASOCIACIÓN CULTURAL LA ENCINA Castrillo de la Vega -----	426,21 €
33- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS Madrigal del Monte -----	323,51 €
34- ASOCIACIÓN RIBULUS AMIGOS DE REVILLA Revilla del Campo -----	410,80 €
35- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN IÑIGO Oña -----	432,06 €
36- ASOCIACIÓN JUBILADOS BROTA LA 3ª EDAD Melgar de Fernamental -----	730,00 €
37- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA INMACULADA Villaveta -----	374,86 €
38- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN NICOLAS Itero del Castillo -----	415,94 €
39- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL MANZANO Castrojeriz -----	580,26 €
40- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS CURA MERINO Lerma -----	410,80 €
41- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA Pancorbo -----	410,80 €
42- ASOCIACIÓN BELIFORANA 3ª EDAD Belorado-----	472,42 €
43- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ESTEBAN Arenillas de Muño -----	308,10 €
45- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LA BRETONERA Belorado-----	498,10 €
46- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ANTONIO Fuentelcesped-----	477,56 €
47- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ANTONIO Y SAN MARTIN Zuzones -----	410,80 €
48- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ESTEBAN PROTOMARTIR Castrillo de la Reina-----	374,86 €

49- ASOCIACIÓN AMIGOS DE BERLANGAS	
Berlangas de Roa -----	349,18 €
50- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA REINA M ^a CRISTINA	
Medina de Pomar -----	734,31 €
51- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL CASTILLO	
Palacios de la Sierra -----	523,77 €
52- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MARTIN	
Ibeas de Juarros -----	359,45 €
53- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MARTIN	
Busto de Bureba -----	441,61 €
54- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN JUAN DE ORTEGA	
Quintanaortuño -----	441,61 €
55- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS STA. MARIA LA MAYOR	
Albillos -----	318,37 €
56- A.M.P.A. SAN ESTEBAN	
Canicosa de la Sierra -----	282,43 €
57- ASOCIACIÓN CULTURAL LOS CANGREJOS	
Villorejo -----	261,89 €
58- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULT. DEPORTIVA EL DESCANSO DEL CID	
Modubar de San Cibrán -----	200,00 €
59- ASOCIACIÓN JUVENIL MAZORCA	
Villarcayo -----	246,48 €
60- A.M.P.A. INSTITUTO DOCTOR SANCHE MATIENZO	
Villasana de Mena -----	200,00 €
61- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL LOS SIETE INFANTES DE LARA	
Lara de los Infantes -----	682,96 €
62- ASOCIACIÓN CULTURAL LIVIERNA	
Santa María del Invierno -----	292,70 €
63- ASOCIACIÓN CULTURAL CERASIO	
Cerezo de Río Tirón -----	349,18 €
64- ASOCIACIÓN AMIGOS DE SANTO DOMINGO	
Viloria de Rioja -----	261,88 €

65- ASOCIACIÓN PRADOLUENGUINA DE TEMAS CULTURALES	
Pradoluengo-----	250,00 €
66- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL SAN ADRIAN DE JUARROS	
San Adrián de Juarros-----	205,40 €
67- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS FUENTE ONTIELMA	
Solarana-----	374,86 €
68- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL RIOCAVADO DE LA SIERRA	
Riocavado de la Sierra -----	205,40 €
69- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN DIONISIO	
Pradoluengo-----	450,00 €
70- ASOCIACIÓN JUBILADOS SANTA ANA	
Cebrecos -----	510,00 €
71- A.P.A. RAIMUNDO DE MIGUEL	
Belorado-----	272,15 €
72- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ESTEBAN	
Villatomil-----	250,00 €
73- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL ENEBRO DE LA M	
Tordueles -----	452,00 €
74- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ROQUE	
Quemada -----	374,86 €
75- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA TESLA	
Trespaderne-----	528,91 €
76- ASOCIACIÓN PEÑA KM 12	
Nofuentes -----	118,11 €
77- ASOCIACIÓN PASIEGA LAS MACHORRAS	
Las Machorras-----	272,16 €
78- ASOCIACIÓN JUVENIL IMAGINA	
Espinosa de los Monteros -----	308,10 €
79- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA AGUEDA	
Quintanaelez -----	441,61 €
80- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN CRISTOBAL	
Quintanar de la Sierra -----	585,39 €
81- ASOCIACIÓN JUVENIL DE VALDORROS	
Valdorros-----	250,00 €

82- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA CUEVA DE ROA	
Cueva de Roa -----	250,00 €
83- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL CARMEN	
Torresandino -----	657,28 €
84- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA ASUNCION	
Anguix -----	308,10 €
85- ASOCIACIÓN VIRGEN DE LA PEÑA	
Tosantos -----	205,40 €
86- ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL AMBISNA	
Pampliega -----	205,40 €
87- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN MIGUEL DE VILLACIENZO	
Villacienzo -----	272,16 €
88- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DEL ROSARIO	
Buniel -----	308,10 €
89- ASOCIACIÓN MAYORES RUBIALES	
San Martín de Rubiales -----	256,75 €
90- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN BARTOLOME	
Fuentemolinos -----	374,86 €
91- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL AMIGOS DE ZORITA	
Olmedillo de Roa -----	308,10 €
92- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS MANVIRGO	
Quintanamanvirgo -----	359,45 €
93- A.M.P.A. RIVALLE	
Sotillo de la Ribera -----	205,40 €
94- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA SAN MAMES	
Villaescusa de Roa -----	605,93 €
95- ASOCIACIÓN MUJER RURAL FUENTELPINO	
Fuentecen -----	328,64 €
96- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DE GUZMAN	
Guzman -----	374,86 €
97- ASOCIACIÓN MUJERES RURALES NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
Tórtoles de Esgueva -----	657,28 €

98- ASOCIACIÓN CULTURAL ILUMINARIA	
Terradillos de Esgueva-----	503,23 €
99- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS RAUDA	
Roa -----	554,58 €
100- ASOCIACIÓN CULTURAL QUIMANGO	
Quintanamanvirgo -----	272,16 €
101- A.M.P.A. PRINCESA CRISTINA	
Covarrubias -----	477,56 €
102- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS NTRA. SRA. DEL CARMEN	
Ciruelos de Cervera -----	374,86 €
103- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN PEDRO	
Gumiel del Mercado-----	359,45 €
104- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN VICENTE	
Villagonzalo Pedernales -----	318,37 €
105- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ROMAN	
Cogollos -----	374,86 €
106- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA ANDRES GARCIA PRIETO	
Peral de Arlanza -----	652,15 €
107- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS CASCAJUELOS	
Villalmanzo -----	595,66 €
108- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LOS TRES ARCOS	
Santa María del Campo-----	308,10 €
109- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN MARTIN GUILITO	
Mecerreyes -----	595,66 €
110- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	
Pinilla de Trasmonte -----	595,66 €
111- ASOCIACIÓN JUBILADOS NTRAQ. SRA. DE VALDEPINILLOS	
Bahabón de Esgueva-----	605,93 €
112- ASOCIACIÓN JUVENTUDES BAUTAS	
Quintanilla del Agua-----	410,80 €
113- ASOCIACIÓN 3ª EDAD CATEDRA DE SAN PEDRO	
Pampliega -----	467,29 €
114- ASOCIACIÓN CULTURAL LA CASILLA	
Mahamud -----	590,53 €

115- ASOCIACIÓN SOCIAL DIEGO DE SILOÉ	
Santa María del Campo-----	631,61 €
116- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS RACHELA	
Covarrubias -----	410,80 €
117- A.M.P.A. SANTO DOMINGO DE GUZMAN	
Lerma -----	200,00 €
118- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA Y CONSUMO ANGELITA VIEJO	
Melgar de Fernamental -----	734,31 €
119- ASOCIACIÓN CULTURAL NTRA. SRA. DEL CARMEN	
Ciruelos de Cervera-----	246,48 €
120- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LOS HUERTOS	
Berlangas de Roa -----	261,89 €
121- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA VIRGEN DE MEDIAVILLA	
Busto de Bureba -----	441,61 €
122- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN CRISTOBAL	
Pinilla de los Barruecos -----	451,88 €
123- ASOCIACIÓN JUBILADOS LOS BUBILLOS	
Guadilla de Villamar-----	374,85 €
124- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA AMAYA	
Villadiego-----	374,86 €
125- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN PEDRO	
Villanueva de Odra-----	308,10 €
126- ASOCIACIÓN EL RINCON DE AMAYA	
Amaya -----	220,81 €
127- ASOCIACIÓN 3ª EDAD VIRGEN DE LA VEGA	
San Juan del Monte-----	308,10 €
128- ASOCIACIÓN 3ª EDAD LA SOLANA	
Villanueva de Gumiel -----	503,23 €
129- CIRCULO RECREATIVO CULTURAL QUASIMODO	
Salas de Bureba -----	250,00 €
130- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LOS DOLORES	
Arcos de la Llana -----	318,37 €

131- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL CASTILLEJO Villafuertes-----	241,35 €
132- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN COSME Y SAN DAMIAN Villangomez -----	374,86 €
133- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA GOLONDRINA Isar-----	415,93 €
134- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL ROSARIO Valbonilla-----	308,10 €
135- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS CASTILLA Villadiego-----	308,10 €
136- ASOCIACIÓN JUBILADOS SEGISAMA Sasamón -----	492,96 €
137- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA SANTA TERESA Sasamón -----	308,10 €
138- ASOCIACIÓN JUBILADOS CRUZ DE MAYO Olmillos de Sasamón -----	261,89 €
139- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LA PIEDAD Yudego -----	657,28 €
140- ASOCIACIÓN JUBILADOS EL VALLE San Martín de Humada -----	374,86 €
141- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LAS LIGATERNAS Pedrosa del Páramo -----	205,40 €
142- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA SANTA BARBARA Castrillo de Murcia-----	595,66 €
143- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTIAGO Castrillo de Murcia-----	595,66 €
144- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA ASUNCION Villahizán de Treviño-----	457,02 €
145- A.M.P.A. PADRE LUIS MARTIN Melgar de Fernamental -----	205,40 €
146- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALONSO DE SEDANO Sedano -----	431,34 €
147- ASOCIACIÓN JUVENIL YESSAR Isar-----	216,03 €

148- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL LA FUENTONA	
Villarmentero -----	261,89 €
149- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL DIEGO MARIN	
Coruña del Conde -----	272,15 €
150- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL VIRGEN DEL CERRO	
Cueva de Juarros -----	261,89 €
151- ASOCIACIÓN DE DANZAS EL CUEVANO	
Espinosa de los Monteros -----	446,75 €
152- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA INMACULADA	
Zael -----	600,80 €
153- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LODOSO	
Lodoso -----	426,21 €
154- ASOCIACIÓN CULTURAL AUCA	
Villafranca Montes de Oca -----	564,85 €
155- ASAMINOR	
Melgar de Fernamental -----	525,00 €
156- ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL AMIGOS DEL PUEBLO DE	
RIOQUINTANILLA-CADERECHAS	
Rioquintanilla -----	250,00 €
157- ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS	
Lerma -----	374,86 €
158- GRUPO DE DANZAS EL TIRON	
Belorado -----	261,89 €
159- ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ARIJA	
Arija -----	359,45 €
160- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL SANTA COLUMBA	
Olmillos de Sasamón -----	503,23 €
161- A.M.P.A. MARQUES DE CAMARASA	
Castrojeriz -----	205,40 €
162- ASOCIACIÓN CULTURAL MIELGAS	
Melgar de Fernamental -----	220,81 €
163- A.M.P.A. CONDE FERNAN	
Melgar de Fernamental -----	302,97 €

164- ASOCIACIÓN JUBILADOS RIO GARBANCILLO	
Castellanos de Castro -----	308,10 €
165- ASOCIACIÓN CULTURAL DOS ELEFANTES	
Cogollos -----	205,40 €
166- ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD	
Fresneda de la Sierra-----	344,05 €
168- ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA EL MORAL	
Valdeande -----	220,81 €
169- ASOCIACIÓN CULTURAL LA CALVILLA	
Moncalvillo-----	261,89 €
170- ASOCIACIÓN CULTURAL PARAMO DE MASA	
Masa -----	308,10 €
171- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN JUAN BAUTISTA	
Peral de Arlanza -----	349,18 €
172- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL EL ALTILLO	
Quintanilla Riopico -----	205,40 €
173- ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL	
Urrez -----	256,75 €
174- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MIGUEL	
Villamiel de Muño-----	323,51 €
175- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL SAN TIRSO	
Villamiel de Muño-----	205,40 €
176- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL SAN ANTON	
Renuncio -----	250,00 €
177- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA MUELA	
Aldea del Pinar -----	374,86 €
178- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL ZALDARIAN DOROÑO	
Doroño -----	250,00 €
179- ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA TRINQUILIN	
Tordueles -----	220,81 €
180- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL MUNDO RURAL	
Trespaderne-----	250,00 €
181- ASOCIACIÓN MUJERES LA HOZ	
Gumiel de Izan -----	374,86 €

182- ASOCIACIÓN 3ª EDAD VIRGEN DE LA VEGA	
Santa María del Mercadillo-----	272,16 €
183- ASOCIACIÓN CULTURAL DIOS BACO	
Baños de Valdearados -----	205,40 €
184- ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA LOS CHISPAS	
La Molina de Ubierna-----	250,00 €
185- ASOCIACIÓN CULTURAL OYO DE LOS AIES	
Hoyales de Roa -----	261,89 €
187- A.M.P.A. DEL C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	
Cerezo de Río Tirón -----	410,80 €
188- CENTRO CULTURAL EL GERBAL	
Villahoz -----	333,78 €
189- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS INFANTES DE LARA	
Salas de los Infantes-----	626,47 €
190- AFABEL (ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER)	
Belorado-----	503,23 €
191- ASOCIACIÓN CULTURAL TORRE DE AGOMAR	
Tordomar-----	626,47 €
192- ASOCIACIÓN PEÑA DE CARDEÑADIJO	
Cardeñadijo -----	261,89 €
195- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA EL CAMPANARIO	
Huerta de Rey -----	595,66 €
196- ASOCIACIÓN CULTURAL RIO ARANZUELO	
Hontoria de Valdearados -----	261,89 €
197- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS	
Arlanzón -----	308,10 €
198- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS	
Neila-----	359,45 €
199- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA EL ARROYAL	
Palacios de la Sierra -----	374,86 €
200- ASOCIACIÓN CULTURAL VIYUELA	
Frاندovinez -----	436,48 €

201- AFAMMER	
Vadocondes-----	734,30 €
202- ASOCIACIÓN DE DANZAS	
Villalbilla de Burgos -----	220,81 €
203- ASOCIACIÓN PEÑA LA GUASA	
Espinosa de los Monteros -----	205,40 €
204- A.M.P.A. CONDE SANCHO GARCIA	
Espinosa de los Monteros -----	220,81 €
205- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL TORREÑUELA	
Arauzo de Torre -----	500,00 €
206- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DE LA ANTIGUA	
Quintanarraya-----	349,18 €
207- HOGAR REFUGIO DEL PENSIONISTA SAN PELAYO	
Huerta de Rey -----	544,31 €
208- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ANTONIO	
Hontoria de Valdearados -----	436,48 €
209- ASOCIACIÓN JUBILADOS SANTA MARIA MAGDALENA	
Baños de Valdearados -----	467,29 €
210- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL	
Arlanzón -----	246,48 €
211- ASOCIACIÓN CULTURAL ZORITA	
Santa Cecilia -----	359,45 €
212- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL VALDEODRA	
Villavedón -----	308,10 €
213- ASOCIACIÓN CULTURAL RENOVISCO	
San Medel -----	220,80 €
214- ASOCIACIÓN DANZAS VIRGEN DE LAS AGUAS	
Tardajos -----	333,77 €
215- ASOCIACIÓN 3ª EDAD VIRGEN DE GRACIA	
Sta. Cruz de la Salceda -----	333,78 €
216- ASOCIACIÓN JUVENIL	
Mambrillas de Lara -----	250,00 €
217- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL PENUQUILLO	
Mambrillas de Lara -----	250,00 €

218- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL CARADIGNA	
Cardeñajimeno -----	205,40 €
219- ASOCIACIÓN LOS FILOSOFOS DE ARROYAL	
Arroyal de Vivar -----	250,00 €
220- ASOCIACIÓN CULTURAL LA OLMA	
Sta. Cruz de la Salceda -----	261,89 €
221- ASOCIACIÓN CULTURAL SIETE MOLINOS	
Palazuelos de la Sierra -----	302,96 €
222- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN VICENTE	
Villamayor de los Montes -----	308,10 €
223- ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA LOS MOSQUITOS	
Susinos del Páramo -----	261,89 €
224- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN JOSÉ	
Zazuar -----	431,34 €
225- ASOCIACIÓN CULTURAL EL ARCO	
Lerma -----	313,24 €
226- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DE BASARDILLA	
Olmedillo de Roa -----	308,10 €
227- ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL MEDIAVENTANA 1791	
San Juan del Monte -----	302,96 €
228- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ROQUE	
Vadocondes -----	426,21 €
229- ASOCIACIÓN JUBILADOS SANTA ISABEL	
Pardilla -----	300,00 €
230- ASOCIACIÓN RUTA DE CARLOS V	
Medina de Pomar -----	308,10 €
231- GRUPO DE DANZAS ECOS DEL VALLE	
Villasana de Mena -----	261,89 €
232- A.M.P.A. DEL C.P. SAN ROQUE	
Pradoluengo -----	300,00 €
233- ASOCIACIÓN FAMILIARES Y PERSONAS DEPENDIENTES ALTA SIERRA DE PINARES	
Quintanar de la Sierra -----	300,00 €

234- ASOCIACIÓN CLUB EL SOTO	
Sotillo de la Ribera -----	220,80 €
235- ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTIAGO APOSTOL	
Pajares. Valle de Tobalina -----	250,00 €
236- ASOCIACIÓN MUJERES VIRGEN DE LA ANTIGUA	
Cerezo de Río Tirón -----	595,66 €
237- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE GUZMAN	
Guzman -----	261,89 €
238- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA Y CONSUMO VIRGEN DE LOS VALLES	
Torresandino -----	374,86 €
239- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN INDALECIO	
Villafranca Montes de Oca -----	429,28 €
241- ASOCIACIÓN AMIGAS DE NAVAS DE ORDUNTE	
Nava de Ordunte -----	205,40 €
242- ASOCIACIÓN TRUSILURRI MUNDO PIEDRA	
Las Machorras -----	118,11 €
243- A.M.P.A. DEL C.P. FERNAN GONZALEZ	
Salas de los Infantes -----	205,40 €
244- ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA DE BARANDA	
Baranda de Montija -----	261,89 €
246- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DEL MORAL	
Arauzo de Salce -----	500,00 €
247- ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA LA HERREN	
Huerta de Rey -----	261,89 €
248- A.M.P.A. MIGUEL DE CERVANTES	
Arauzo de Miel -----	308,10 €
249- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL EL ESPLIEGO	
Huerta de Rey -----	549,45 €
250- ASOCIACIÓN JUBILADOS PILDE	
Brazacorta -----	205,40 €
251- ASOCIACIÓN JUVENIL AMOSAI	
Huerta de Rey -----	487,83 €
252- ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	
Arauzo de Torre -----	308,10 €

253- ASOCIACIÓN CULTURAL HURPLEIN	
Huerta de Rey -----	205,40 €
254- A.M.P.A. DEL C.R.A. LA DEMANDA	
Huerta de Rey -----	308,10 €
255- ASOCIACIÓN CULTURAL LA ENCINA DE SAN ROQUE	
Castrillo de la Vega -----	426,21 €
256- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE CLUNIA	
Clunia -----	261,89 €
257- ASOCIACIÓN VALLE DEL CUCO-RIBERA DEL RIAZA	
Adrada de Haza -----	246,89 €
258- ASOCIACIÓN CULTURAL VILLA DE FUENTELCESPED	
Fuentelcesped -----	250,00 €
259- ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTA LUCIA	
Fuentelcesped -----	250,00 €
260- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ISIDRO	
Arandilla -----	287,56 €
261- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN JUAN	
Coruña del Conde -----	344,05 €
262- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DE PINAREJOS	
Doña Santos -----	210,54 €
263- A.M.P.A. SANTA EULALIA	
Palacios de la Sierra -----	354,32 €
264- ASOCIACIÓN MUJER RURAL ENTRE VALLES Y MONTAÑAS	
Soncillo -----	528,91 €
265- A.P.A. NTRA. SRA. DE LAS ALTICES	
Villasana de Mena -----	256,75 €
266- ASOCIACIÓN FAMILIARES Y PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	
Salas de los Infantes -----	410,80 €
267- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MARTIN	
Huerta de Arriba -----	374,86 €
268- ASOCIACIÓN DEFENSA DE LA MUJER LAS NIEVES	
Hontoria del Pinar -----	441,61 €

269- ASOCIACIÓN JUBILADOS LA PINARIEGA	
Hontoria del Pinar -----	539,18 €
270- ASOCIACIÓN JOVENES DE HACINAS	
Hacinas-----	261,89 €
271- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS FUENTE SOMERA	
Navas del Pinar -----	534,04 €
272- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA EL REINADO	
Hacinas-----	462,15 €
273- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DOÑA SANCHA	
Salas de los Infantes-----	595,66 €
274- ASOCIACIÓN CULTURAL PICO DE NAVAS	
Navas del Pinar -----	410,80 €
275- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL VILLAESCAÑO	
Escaño-----	261,89 €
276- ASOCIACIÓN DE AMIGOS	
Bárcena de Pienza -----	250,00 €
277- ASOCIACIÓN CULTURAL EL TORREJON	
Adrada de haza -----	441,61 €
278- ASOCIACIÓN FOLKLORE EL TORREJON	
Adrada de haza -----	250,00 €
279- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA ISABEL	
Barbadillo de Herreros -----	410,80 €
280- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS	
Vilviestre del Pinar-----	523,77 €
281- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS	
Rabanera del Pinar-----	472,42 €
282- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTIAGO APOSTOL	
Mamolar -----	374,86 €
283- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE PEÑA AGUDA	
La Gallega -----	374,86 €
284- ASOCIACIÓN JUBILADOS SANTO DOMINGO DE GUZMAN	
Caleruega-----	410,80 €
285- ASOCIACIÓN MUJERES EL CARRASCAL	
Canicosa de la Sierra-----	554,58 €

286- ASOCIACIÓN JUBILADOS VILLA DE CANICOSA	
Canicosa de la Sierra-----	410,80 €
287- ASOCIACIÓN PEÑA LA MERCED	
Modubar de la Emparedada -----	395,40 €
288- A.M.P.A. URBEL DEL C.P. PETRA LAFONT	
Tardajos -----	277,76 €
290- ASOCIACIÓN JUBILADOS VILLAMARIA	
Santa María Ribarredonda -----	308,10 €
291- ASOCIACIÓN PENSIONISTAS VIRGEN DE LAS ERAS	
Santa Gadea del Cid-----	395,40 €
292- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS PONTICORVO	
Pancorbo -----	374,85 €
293- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA VIRGEN DE LA ANTIGUA	
La Puebla de Arganzón -----	374,86 €
294- ASOCIACIÓN CULTURAL TOBERA	
Frías -----	261,89 €
295- FEDERACIÓN COMARCAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA COMARCA DE SALAS	
Salas de los Infantes-----	569,99 €
296- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VALLE DE VALDELAGUNA	
Huerta de Abajo-----	436,48 €
297- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA CATALINA	
Campolara-----	374,86 €
298- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ROQUE	
Barbadillo del Pez -----	374,86 €
299- ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL CONDE GALINDO	
Torregalindo-----	359,45 €
300- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MILLAN	
Sta. Cruz del Valle Urbión -----	374,86 €
301- A.M.P.A. DEL C.P. SAN MARTIN	
Vilviestre del Pinar-----	220,81 €
302- ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD	
San Miguel de Pedroso -----	375,40 €

303- ASOCIACIÓN CERAMISTA CAMINO DE SANTIAGO	
Belorado-----	295,00 €
304- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ESTEBAN	
Tosantos -----	280,00 €
305- ASOCIACIÓN CEROSIANA DE MAYORES	
Cerezo de río Tirón-----	451,88 €
306- ASOCIACIÓN CULTURAL CUNA DE MONTEROS	
Espinosa de los Monteros -----	250,00 €
307- ASOCIACIÓN CULTURAL VILLA DE GRIJALBA	
Grijalba -----	292,70 €
308- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS STA. MARIA DE LOS REYES	
Grijalba -----	261,89 €
309- ASOCIACIÓN MUJERES RURALES DE VILVIESTRE	
Vilviestre del Pinar-----	467,29 €
310- ASOCIACIÓN IMÁGENES Y PALABRAS	
La Aldea del Portillo de Busto -----	379,99 €
311- A.P.A. RICARDO NOGAL	
Trespaderne-----	205,40 €
312- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA SANTA LUCIA	
Villasilos -----	205,40 €
313- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN LORENZO	
San Llorente de la Vega -----	261,89 €
314- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ROQUE	
Redecilla del Camino -----	374,86 €
315- ASOCIACIÓN ASPAMIBECOR	
Belorado-----	450,00 €
316- ASOCIACIÓN PRO JARDÍN DE INFANCIA EL PRINCIPITO	
Belorado-----	410,80 €
317- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA VICTORIA	
Espinosa de los Monteros -----	626,47 €
318- A.M.P.A. DEL I.E.S. HIPOLITO RUIZ LOPEZ	
Belorado-----	267,02 €
319- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS	
Fresnillo de las Dueñas -----	308,10 €

321- ASOCIACIÓN MAYORES CORAZON DE JESUS Villovela de Esgueva-----	374,86 €
322- A.M.P.A. MIGUEL DELIBES Peñaranda de Duero-----	261,89 €
323- ASOCIACIÓN LAS AGUEDAS Peñaranda de Duero-----	205,40 €
324- A.M.P.A. EL PEÑEDO Quintanar de la Sierra -----	385,13 €

Segundo.- Desestimar las peticiones que a continuación se indican, por haberse presentado fuera del plazo establecido en la base quinta de dicha Convocatoria:

- Nº 325. Asociación cultural recreativa San Roque. Tardajos. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- Nº 326. A.P.A. Esmeralda. Ibeas de Juarros. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- Nº 327. Asociación de jubilados y pensionistas San Millán. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- Nº 328. Asociación de amigos de Frías. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- Nº 329. Asociación cultural Tierras Tobalinesas. Quintana Martín Galindez.
- Nº. 330. Asociación de amigos de Agüera. Agüera de Montija.
- Nº 331. Asociación cultural Radio Valdivielso. Quintana de Valdivielso.
- Nº 332. Asociación de 3ª edad San Juan Bautista. Torregalindo.
- Nº 333. Asociación cultural Castrejón. Valdezate.
- Nº 334. A.P.A. del C.P. Santa Cecilia. Espinosa de los Monteros.
- Nº 335. Asociación deportivo cultural Cotorro Blanco. Villanueva de Río Ubierna.
- Nº 336. Asociación deportivo cultural Quintana del Pidio.

Tercero.- Desestimar las peticiones que a continuación se indican, por no ajustarse al apartado a) de la base segunda de esta Convocatoria:

- Nº 194. Cáritas Diocesana. Burgos.

Cuarto.- Desestimar las peticiones que a continuación se indican, por no haber presentado la documentación exigida en la base cuarta de esta Convocatoria:

- Nº 27. Asociación cultural San Isidro Labrador (Montejo de Bricia). Por no cumplir los apartados a), b), c) y g) de la base cuarta de la convocatoria.
- Nº 44. Asociación juvenil amigos de Tosantos. Por no cumplir el apartado d) de la base cuarta de la convocatoria.
- Nº 167. Asociación recreativo cultural El Aguachal. Valdorros. Por no cumplir el apartado d) de la base cuarta de la convocatoria.

Nº 193. Asociación Villablanca. Villalbilla de Burgos. Por no cumplir el apartado d) de la base cuarta de la convocatoria.

Nº 240. Asociación cultural Amigos de la Abadía de San Andrés. Boada de Roa. Por no cumplir el apartado d) de la base cuarta de la convocatoria.

Nº 289. Asociación de jubilados El Balcón de la Bureba. Miraveche. Por no cumplir el apartado d) de la base cuarta de la convocatoria.

Quinto.- Desestimar las peticiones que a continuación se indican, por haber presentado otra solicitud para el mismo programa:

Nº 186. Asociación de amas de casa. Pancorbo.

Nº 320. Asociación de jubilados y pensionistas Virgen de los Huertos. Berlangas de Roa.

Sexto.- Desestimar la petición que a continuación se indica, por haber sido subvencionado el concepto solicitado en anteriores convocatorias:

Nº 245. Asociación de jubilados Santa Eulalia. Arauzo de Miel.

Séptimo.- Ampliar en un mes el plazo para presentar la documentación relativa a la justificación de la subvención establecido en el último párrafo de la Base Duodécima de la Convocatoria, fijando como finalización del período para efectuar la justificación a las 14:00 horas del día 30 de octubre de 2007.

Octavo.- Aplicar dichos gastos con cargo a la Partida 39/313.48000 del Presupuesto General, según informe de Intervención.

Noveno.- Condicionar la efectividad de las ayudas a que por los solicitantes beneficiarios se presente la documentación que establece la Base Duodécima de la Convocatoria, trámite que deberá cumplimentarse antes del día 30 de octubre de 2007.

Décimo.- La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, conforme lo señalado en el art. 29.c) de la nueva Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

29.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CARÁCTER ESPECÍFICO CON FUNDACIÓN ASPANIAS, FUNDACIÓN CANDEAL-PROYECTO HOMBRE, FUNDACIÓN LESMES Y ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM), ASÍ COMO APROBACIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES APORTACIONES ECONÓMICAS PARA EL EJERCICIO 2007.

Por la Comisión de Bienestar Social se propone, como en años anteriores, la actualización de los Anexos económicos de los Convenios de colaboración para la prestación de Servicios Sociales de carácter específico suscritos con FUNDACION ASPANIAS, FUNDACION CANDEAL-PROYECTO HOMBRE, FUNDACION LESMES Y ASOCIACION COMISION CATOLICA ESPAÑOLA DE MIGRACION (ACCEM).

De conformidad con las estipulaciones Tercera y Quinta de dichos Convenios se han revisado los costos de los distintos servicios ofrecidos por estas Instituciones,

así como el número de beneficiarios de la Provincia que se acogen a los mismos en este año 2007, con el siguiente detalle:

FUNDACION ASPANIAS

Discapacitados de la Provincia

P.RESIDENCIALES N° PLAZAS COSTO/MODULO APOR. DIPUTACION

Plazas Residenciales	101	500,65	50.565,65 €
Centros de Día	17	161,76	2.749,97 €
<u>Viviendas Trabajadores</u>	<u>25</u>	<u>3.820,71</u>	<u>95.517,72 €</u>
TOTAL	143		148.833,34 €

Disminuidos de la Residencia de San Agustín y Asistidos de Fuentes Blancas

PLAZAS RESIDENCIALES Aport. Diputación

Cuota Familiar	18	2.214,00 €
Cuota Socio	19	30.036,00 €
<u>Costo Plaza</u>	<u>19</u>	<u>5.934,48 €</u>
TOTAL	56	38.184,48 €

TOTAL: 199 PLAZAS

Subvención Propuesta 187.017,82 €

FUNDACION CANDEAL -PROYECTO HOMBRE

<u>PLAZAS</u>	<u>N°</u>	<u>PRECIO UNIT./AÑO</u>	<u>TOTAL</u>
Centro de Reinserción	2	7.699,51 €	15.399,02 €
Familias de Drogodependientes	3	1.574,90 €	4.724,70 €
Proyecto Brújula	4	2.519,84 €	10.079,36 €
Atención C. Penitenciario	2	2.848,65 €	5.697,30€
Comunidad. Terapéutica	7	9.239,41 €	64.675,87 €
Reinserción	3	5.039,67 €	15.119,01 €
Programa Iris	5	1.574,90 €	7.874,50 €
Proyecto Metadona	6	2.799,82 €	16.798,92 €
Atención a Menores Programa			
Identidad	4	6.821,61 €	27.286,44 €
Programa PAR	8	2.117,26 €	16.938,08 €

Se incluyen dos nuevos programas financiados por la Junta de Castilla y León:

Programa Faro Prevención:	24.000,00 €
Prevención indicada:	24.000,00 €
TOTAL: 44 PLAZAS	
<u>Subvención propuesta:</u>	<u>191.928,39 €.</u>

FUNDACION LESMES:

Programa CEI: Usuarios Provincia: 25

Programa Formación y Empleo: Usuarios Provincia: 46

Subvención propuesta: 14.095,48 €

ASOCIACION COMISION CATOLICA ESPAÑOLA DE MIGRACION (ACCEM)

Programa de apoyo el área de inmigración

Incremento de Formación: Educación para la Salud

Incremento de desplazamientos a atención directa y apoyo CEAS

Subvención propuesta: 24.322,42 €

En el expediente obra informe de Intervención de fecha 13 de junio de 2007 en el que consta que existe consignación por importe 429.244,39 €, en la partida 39.313.48001 del Presupuesto Provincial.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, en reunión celebrada el día 10 de agosto de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder una prórroga por un año en la vigencia de los Convenios de colaboración suscritos para la prestación de Servicios Sociales, de carácter específico con FUNDACION ASPANIAS, FUNDACION CANDEAL-PROYECTO HOMBRE, FUNDACION LESMES Y ASOCIACION COMISION CATOLICA ESPAÑOLA DE MIGRACION (ACCEM).

Segundo.- Aprobar las actualizaciones de las aportaciones económicas de esta Entidad a los costes de los Servicios correspondientes al año 2007.

Tercero.- Conceder para el año 2007, de conformidad con lo establecido en el apartado anterior a las Entidades que a continuación se relacionan, las siguientes aportaciones:

- ASPANIAS: 199 plazas, 187.017,82 €
- PROYECTO HOMBRE: 44 plazas 191.928,39 €
- FUNDACION LESMES: 71 usuarios 14.095,48 €
- ASOC. COMISIÓN CATOLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM): 24.322,42 €

Cuarto.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 39.313.48001 del Presupuesto Provincial.

Quinto.- Hacer efectivo el 80 por 100 de las aportaciones concedidas automáticamente una vez aprobado por la Junta de Gobierno y el 20 por 100 restante una vez aportados los justificantes correspondientes al tercer trimestre del ejercicio presupuestario.

30.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “CRECEMOS”.

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, que se incorporó al Programa CRECEMOS por acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno de fecha 5 de abril de 2006, ha remitido escrito de fecha 12 de julio de 2007, en el que solicita la desvinculación de dicho Ayuntamiento con el Programa, como consecuencia del alto número de peticiones de preinscripción con que cuenta, que supera el límite máximo de 15 niños y niñas establecido como requisito para los Centros CRECEMOS.

De dicho escrito se ha dado traslado a la Comisión de Bienestar Social en reunión de fecha 10 de agosto de 2007, la cual se ha dado por enterada, acordando dar traslado a esta Junta de Gobierno con carácter previo a la comunicación a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León de dicha renuncia.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros al Programa CRECEMOS.

Segundo.- Dar traslado de dicha renuncia y del presente acuerdo a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

31.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL V FESTIVAL DE VERANO DE CLUNIA 2007.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 25 de junio de 2007, acordó informar favorablemente y por unanimidad el presupuesto para la celebración del V Festival de Verano de Clunia 2007 y el siguiente programa de actos, por importe de 65.000 €.

- 28 de julio, a las 20.30 horas: Actuación musical del Conservatorio de Música de la Universidad de Illinois.
- 4 de agosto, a las 20.30 horas: Actuación musical del Grupo de Percusión “Taktekete”, organizado y patrocinado por la Fundación del Patrimonio de Castilla y León. Entrada libre.
- 11 de agosto, a las 21.00 horas: Actuación musical a cargo de la cantante griega Savina Yannatou.
- 14 de agosto, a las 22.00 horas: Representación Teatral de la obra “Orestíada, cenizas de Troya”, con textos de Esquilo, Sófocles y Eurípides.

En el expediente consta informe económico de Intervención de existencia de crédito por 65.000 € (RC nº 58620, 60017, 60018 y 61782) con cargo a la partida 16.451.226.00.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Programa y presupuesto del V Festival de Verano de Clunia 2007, por un importe de 65.000 € en el capítulo de gastos y de 15.000 € en el capítulo de ingresos.

Segundo.- Satisfacer la cantidad económica de 65.000 € con cargo a la partida 16.451.226.00 del presupuesto General de esta Diputación.

32.- PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DE LA XXIX EDICIÓN DE LA “FIESTA DE LA VENDIMIA DE LA RIBERA DEL DUERO”.

Vistos los escritos presentados en esta Entidad solicitando ser la sede para la celebración de la “XXIX Edición de la Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Duero”.

Teniendo en cuenta que los gastos propios de organización de dicha fiesta tales como: actuaciones musicales, realización de pegatinas, jarras y pañuelos de propaganda, comida popular, comida de autoridades, gastos del Pregonero de la Fiesta, gastos de autocares para trasladar a diversas Asociaciones, etc..., ascienden a 21.000 €, para lo cual se ha solicitado por parte de la Unidad la correspondiente Retención de Crédito a Intervención con fecha 14 de agosto de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, en su reunión del día 9 de agosto de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Celebrar la XXIX edición de la “Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Duero” en la localidad de PEÑARANDA DE DUERO, el día 30 de septiembre de 2007.

Segundo.- Aplicar el gasto correspondiente a esta actividad con cargo a la partida 44.711.226.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

33.- PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA”, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIONES DE AGUA DE USO AGRÍCOLA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA PRODERCAL RIBERA DEL DUERO BURGALESA.

Vistos:

- a) El borrador del Convenio de colaboración a suscribir entre esta Diputación y el Grupo de Acción Local “Asociación para el desarrollo rural integral de la Ribera del Duero Burgalesa”, para la financiación de la construcción de captaciones de agua de uso agrícola en el ámbito territorial de actuación del programa PRODECAL Ribera del Duero Burgalesa.
- b) El informe jurídico de la Secretaría General de 21 de mayo de 2007.
- c) El documento de Retención de Crédito por importe de 100.000 €, de 23 de mayo de 2007.
- d) El informe de fiscalización de la Intervención de 31 de julio de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes celebrada el día 9 de agosto de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre esta Diputación Provincial y el Grupo de Acción Local “Asociación para el desarrollo rural integral de la Ribera del Duero Burgalesa”, para la financiación de la construcción de captaciones de agua de uso agrícola en el ámbito territorial de actuación del programa PRODECAL Ribera del Duero Burgalesa.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado en quien delegue para su firma.

Tercero.- Satisfacer el gasto previsto para este ejercicio de 100.000 € con cargo a la partida 79.121.789.656 del Presupuesto General de la Diputación.

34.- PROPUESTA DE ABONO AL AYUNTAMIENTO DE VALDEBEZANA, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO “EL FERIAL” (SONCILLO)”, INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL 2006.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2006, acordó conceder al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana una subvención para la “Mejora y acondicionamiento del camino “El Ferial” (Soncillo)”, en virtud de la Convocatoria para subvencionar la Mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, para el año 2006, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de mayo de 2006, y publicadas en el B.O.P. núm. 111 de fecha 12 de junio de 2006.

Habiendo presentado el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana la siguiente justificación documental:

- Facturas nº 75/2007 de Cantera El Cubano S.L., por importe de 29.997,60 €, correspondiente a la obra “Mejora y acondicionamiento del camino El Ferial (Soncillo), y nº 1/2007 de Monte Olillo S.L., por importe de 3.287,44 €, correspondiente a la obra de limpieza de cunetas.
- Certificación del Secretario por la que se aprueban las facturas; de que las obras se han realizado; que la cuantía de las ayudas concedidas no supera el coste de la obra y de que la Entidad Local se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Anexo nº 2, cuenta justificativa de gastos.

Teniendo en cuenta que el importe justificado por el Beneficiario es de 33.285,04 € y la subvención concedida por esta Diputación de 21.599 €.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, en su reunión celebrada el día 9 de agosto de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Abonar al Ayuntamiento de Valdebezana la subvención de 21.599 € concedida para la “Mejora y acondicionamiento del camino “El Ferial” (Soncillo)”, incluida en la Convocatoria para la Mejora y Acondicionamiento de la red viaria municipal 2006.

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación.

35.- PROPUESTA DE ABONO AL AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO CAÑADA REAL DE IBEAS DE JUARROS”, INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL 2006.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2006, acordó conceder al Ayuntamiento de Ibeas de Juarros una subvención para el “Acondicionamiento del camino Cañada Real de Ibeas de Juarros”, en virtud de la Convocatoria para subvencionar la Mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, para el año 2006, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de mayo de 2006, y publicadas en el B.O.P. núm. 111 de fecha 12 de junio de 2006.

Habiendo presentado el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros la siguiente documentación:

- Contrato de adjudicación de la obra a favor de Excavaciones José Luis Serna.
- Certificado de la resolución de adjudicación de la obra.
- Certificación de la Resolución de la Alcaldía, de recepción de las obras y aprobación de la factura correspondiente.
- Certificado de acreditación de la realización de las obras, de la factura original y que el importe de la subvención no supera el coste de ejecución de la misma.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Factura nº E-026/2007, de Excavaciones, limpieza de tierras, obras y pozos José Luis Serna, por importe de 18.635,98 €.
- Anexo nº 2 de la cuenta justificativa de gastos.

Teniendo en cuenta que el importe justificado por el Beneficiario es de 18.635,98 €, y la subvención concedida por esta Diputación de 18.000 €.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, en su reunión celebrada el día 9 de agosto de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Abonar al Ayuntamiento de Ibeas de Juarros la subvención de 18.000 € concedida para la “Mejora y acondicionamiento del camino Cabaña Real de Ibeas de Juarros”, incluida en la Convocatoria para la Mejora y Acondicionamiento de la red viaria municipal 2006.

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación.

36.- PROPUESTA DE ABONO A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE GABANES-PAJARES (AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA), DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE GABANES-PAJARES A BARCINA DEL BARCO”, INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL 2006.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2006, acordó conceder a la Entidad Local Menor de Gabanes-Pajares una subvención para la “Mejora y acondicionamiento del camino de Gabanes-Pajares a Barcina del Barco”, en virtud de la Convocatoria para subvencionar la Mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, para el año 2006, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de mayo de 2006, y publicadas en el B.O.P. núm. 111 de fecha 12 de junio de 2006.

Habiendo presentado la Entidad Menor Local de Gabanes-Pajares la siguiente documentación:

- Facturas nº 053/07 y nº 054/07, de Obras Públicas y Pavimentaciones 2.002 S.L., por importe de 30.027,10 € y 2.791,33 €, respectivamente.
- Certificación del Secretario por el que se aprueban las facturas; de que las obras se han realizado; que la cuantía de las ayudas concedidas no supera el coste de la obra y de que la Entidad Local se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Anexo nº 2, cuenta justificativa de gastos.

Teniendo en cuenta que el importe justificado por el Beneficiario de 32.818,43 €, y la subvención concedida por esta Diputación de 30.000 €.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 19 de marzo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Abonar a la Entidad Local Menor de Gabanes-Pajares la subvención de 30.000 € concedida para la “Mejora y acondicionamiento del camino de Gabanes-Pajares a Barcina del Barco”, incluida en la Convocatoria para la Mejora y Acondicionamiento de la red viaria municipal 2006.

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

37.- PROPUESTA DE ABONO A LA COMUNIDAD DE REGANTES “VEGA DEL RÍO AUSÍN”, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CAVIA, CAYUELA, ALBILLOS, VILLAMIEL DE MUÑO, VILLAVIEJA DE MUÑO Y QUINTANILLA SOMUNÓ.

A la Comunidad de Regantes “Vega del río Ausín”, de Cavia (Burgos), se le concedió una subvención de 61.000.000 ptas. (366.617,38 €), por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2001, para las obras de realización de la primera fase de la modernización del regadío en los Términos Municipales de Cavia, Cayuela, Albillos, Villamiel de Muño, Villavieja de Muño y Quintanilla Somunó (Burgos).

La Comunidad de Regantes ha presentado, compulsadas y aprobadas, las facturas justificativas por importe de 284.253,36 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 3 de abril de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Abonar a la Comunidad de Regantes “Vega del Río Ausín”, la cantidad de 198.977 €, para las obras de realización de la primera fase de la modernización del regadío en los Términos Municipales de Cavia, Cayuela, Albillos, Villamiel de Muñó, Villavieja de Muñó y Quintanilla Somunó (Burgos).

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.711.789-01R71001 del Presupuesto General de la Diputación.

38.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE APICULTORES BURGALÉSES PARA LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DE PRODUCTOS DE LA COLMENA, POR CONCURRIR RAZONES DE INTERÉS SOCIO-ECONÓMICO.

Vistos:

- a) El escrito de la Asociación Provincial de Apicultores Burgaleses remitido a esta Entidad con fecha 11 de julio de 2007, en el que solicita el apoyo económico de esta Diputación para organizar su campaña de divulgación de los productos de la colmena a través de diferentes centros escolares.
- b) El documento de Retención de Crédito por importe de 3.000 €, de la Intervención de fecha 21 de agosto de 2007.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, en su reunión celebrada el día 9 de agosto de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder una subvención a la Asociación Provincial de Apicultores Burgaleses, por un importe de 3.000 €, para la campaña de divulgación de productos de la colmena, por concurrir razones de interés socio-económico.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la partida 44.711.489.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

39.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR PARA LA REALIZACIÓN DE MEJORAS EN EL PARQUE NATURAL DEL CAÑÓN DE RÍO LOBOS, POR CONCURRIR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO INTERPROVINCIAL.

Vistos:

- a) El escrito del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en el que solicitan el apoyo económico de la Diputación para mejoras en el Parque Natural del Cañón de Río Lobos.
- b) El documento de Retención de Crédito por importe de 45.000 €, de la Intervención de fecha 10 de mayo de 2007.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, en su reunión celebrada el día 9 de agosto de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder una subvención al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, por importe de 45.000 €, para la realización de mejoras en el Parque Natural del Cañón de Río Lobos, por concurrir razones de interés público interprovincial.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la partida 46.533.76202 del Presupuesto General de esta Entidad.

40.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, con destino a la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 extraordinario de 30 de diciembre de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, en su reunión del día 31 de julio de 2007, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones, con destino a la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y medidas de ahorro y eficiencia energética:

Entidad local	Línea de subvención	Actuación	Subvención concedida
Mancom. Ruta del vino Afluyente rural	Energías Renovables	FV y eólica en el museo de la lana	8.427,45
Valle de Valdebezana	Energías Renovables	Calefacción con biomasa	7.710,50
Pradoluengo	Ahorro y eficiencia	Alumbrado público	6.500,00
Melgar de Fernamental	Ahorro y eficiencia	Alumbrado público	12.500,00
Gumiel del Mercado	Ahorro y eficiencia	Alumbrado público	12.500,00
Hontangas	Ahorro y eficiencia	Auditoría energética municipal	1.260,00
Moradillo de Roa	Ahorro y eficiencia	Auditoría energética municipal	1.293,11
La Sequera de Haza	Ahorro y eficiencia	Auditoría energética municipal	1.293,10
Adrada de Haza	Ahorro y eficiencia	Auditoría energética municipal	1.293,10
Poza de la Sal	Ahorro y eficiencia	Auditoría energética municipal	2.719,50
Tubilla del Lago	Energías Renovables	Solar térmica para piscina	6.803,02
Valdorros	Ahorro y eficiencia	Alumbrado público	5.387,93

Entidad local	Línea de subvención	Actuación	Subvención concedida
Condado de Treviño	Energías Renovables	FV conectada a red en colegio	11.000,00
Cogollos	Ahorro y eficiencia	Alumbrado público	5.387,93
Cerezo de Río Tirón	Ahorro y eficiencia	Alumbrado público	10.000,00
La Parte de Bureba	Ahorro y eficiencia	Alumbrado público	5.172,42
Villagonzalo Pedernales	Ahorro y eficiencia	Alumbrado público	6.250,00
Cubillo del Butrón (Sedano)	Ahorro y eficiencia	Sustitución de ventanas y puerta	1.683,00
Roa	Ahorro y eficiencia	Alumbrado público	12.500,00
Madrigalejo del monte	Ahorro y eficiencia	Alumbrado público	5.387,93
Rubena	Ahorro y eficiencia	Alumbrado público	5.387,93
Quemada	Ahorro y eficiencia	Alumbrado público	5.181,04
Santa Cecilia	Ahorro y eficiencia	Alumbrado público	4.000,00
Pardilla	Ahorro y eficiencia	Alumbrado público	5.181,04
Milagros	Ahorro y eficiencia	Alumbrado público	5.181,00
		Total Subvención	150.000,00

Segundo.- Dicho gasto se aplicará con cargo a la Partida 95.713.762 del Presupuesto de esta Diputación, de conformidad con la Base Sexta de la citada Convocatoria.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las Entidades Locales beneficiarias, quienes deberán justificar la subvención en la forma y plazo que determina la Base decimotercera de la Convocatoria.

Cuarto.- La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, conforme lo señalado en el art. 29.c) de la nueva Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

41.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS DENTRO DEL PROGRAMA “CADA MUNICIPIO CON SU IDENTIDAD”, EJERCICIO 2007.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos dentro del Programa “Cada Municipio con su identidad”, ejercicio 2007, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 extraordinario de 30 de diciembre de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, en su reunión del día 31 de julio de 2007, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones, destinadas a la elaboración de escudos y/o banderas municipales, dentro del programa “Cada municipio con su identidad, 2007”.

Entidad Local	Actuación	Presupuesto solicitado	Subvención concedida
Aguilar de Bureba	Escudo	1.200	900
Arroyo de Muñó	Bandera	1.200	900
Castrillo Solarana	Escudo y Bandera	2.250	1.000
Frandovinez	Escudo y Bandera	2.600	1.000
Hontangas	Escudo	2.000	900
Llano de Bureba	Escudo	2.000	900
Peñaranda	Bandera	2.500	900
Quintanabureba	Escudo y Bandera	2.500	900
Revilla-Cabriado	Escudo y Bandera	2.500	900
Salguero de Juarros	Escudo y Bandera	2.200	1.000
Santillán del Agua	Escudo y Bandera	2.500	1.000
Tosantos	Escudo y Bandera	2.500	1.000
Ungo de Mena	Escudo y Bandera	2.500	1.000
Vileña	Escudo y Bandera	2.500	1.000
Villambistia	Escudo y Bandera	2.500	1.000
Villasur de Herreros	Escudo	2.000	900
Villoviado	Escudo y Bandera	2.500	1.000
Rabé de los Escuderos	Escudo y Bandera	2.250	900
Ruyales del Agua	Escudo y Bandera	2.250	900
		Suma total	18.000

Segundo.- Dicho gasto se aplicará con cargo a la Partida 95.121.462.00 del Presupuesto de esta Diputación, de conformidad con la Base Tercera de la citada Convocatoria.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las Entidades Locales beneficiarias, quienes deberán justificar la subvención en la forma y plazo que determina la Base Undécima de la Convocatoria.

Cuarto.- La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, conforme lo señalado en el art. 29.c) de la nueva Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

42.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS DENTRO DEL PROGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE “ESCUDOS EN PIEDRA, BRONCE O CERÁMICA EN RELIEVE”. EJERCICIO 2007.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos dentro del programa para la realización de “Escudos en piedra, bronce o cerámica en relieve”, ejercicio 2007, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 extraordinario de 30 de diciembre de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, en su reunión del día 31 de julio de 2007, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones, para la realización de escudos en piedra, dentro del programa para la realización de “Escudos en piedra, bronce o cerámica en relieve”, ejercicio 2007:

Entidad Local	Presupuesto solicitado	Subvención concedida
Castrillo Solarana	3.000	1.500
Frandovinez	2.500	1.300
Huéspedes de Caderechas	2.500	1.300
Madrid de las Caderechas	2.500	1.300
Pedrosa del Páramo	2.500	1.300
Poza de la Sal	2.500	1.300
Quintana del Pidio	3.500	1.500
Quintanaopio	2.500	1.300
Rabé de los Escuderos	3.500	1.500
Revilla Cabriada	3.000	1.500
Ruyales del Agua	3.500	1.500
San Mamés de Burgos	3.000	1.400
Santillán del Agua	3.000	1.500
Villasur de Herreros	2.500	1.300
Villoviado	3.500	1.500
Suma total		21.000

Segundo.- Dicho gasto se aplicará con cargo a la Partida 95.121.462.00 del Presupuesto de esta Diputación, de conformidad con la Base Tercera de la citada Convocatoria.

Tercero.- Ante la imposibilidad material de poder justificar en plazo la subvención concedida a las citadas Entidades Locales, ampliar dicho plazo hasta el 14 de diciembre de 2007, teniendo en cuenta que en la Base Undécima de la Convocatoria se establece como fecha límite el 15 de septiembre de 2007.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Entidades Locales beneficiarias, quienes deberán justificar la subvención en la forma y plazo.

Quinto.- La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, conforme lo señalado en el art. 29.c) de la nueva Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

43.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE HERMANAMIENTOS DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON MUNICIPIOS DE EUROPA Y AMÉRICA, EJERCICIO 2007.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria de subvenciones para el fomento de

hermanamientos de Entidades Locales de la provincia de Burgos con municipios de Europa y América, ejercicio 2007, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 extraordinario de 30 de diciembre de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, en su reunión del día 31 de julio de 2007, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones, para el fomento de hermanamientos con municipios de Europa y América, ejercicio 2007:

Entidad Local	Actuación	Presupuesto solicitado	Subvención concedido
VILLASANA DE MENA	Intercambio Juvenil Hermanamiento con Kamenets (Ukrania)	27.740	3.400
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	Intercambio Proyecto Europeo (Francia/Portugal)	3.500	2.000
SANTA MARÍA DEL MERCADILLO	Intercambio cultural hermanamiento (Rota)	2.000	900
COVARRUBIAS	Hermanamiento con Noruega/Hermanamiento con Francia	14.999	5.800
OÑA	Hermanamiento con Seiches sur Le Loire (Francia)	3.000	2.000
GUMIEL DE IZÁN	Hermanamiento con Dingé (Francia) -20 Aniversario	6.000	3.500
CALERUEGA	Hermanamiento con Rieti y Fanjeaux/Bolonia	10.000	4.500
VILLALBA DE LOSA	Hermanamiento con Buenos Aires (Argentina)	3.000	1.500
RABÉ DE LAS CALZADAS	Hermanamiento con Santa María a Monte (Italia)	3.500	1.500
TARDAJOS	Hermanamiento con Santa Marra a Monte (Italia)	3.500	1.500
	Suma total		26.600

Segundo.- Dicho gasto se aplicará con cargo a la Partida 95.121.462.00 del Presupuesto de esta Diputación, de conformidad con la Base Tercera de la citada Convocatoria.

Tercero.- Ante la imposibilidad material de poder justificar en plazo la subvención concedida a las citadas Entidades Locales, ampliar dicho plazo hasta el 14 de diciembre de 2007, teniendo en cuenta que en la Base Undécima de la Convocatoria se establece como fecha límite el 30 de septiembre de 2007.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Entidades Locales beneficiarias, quienes deberán justificar la subvención en la forma y plazo.

Quinto.- La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, conforme lo señalado

en el art. 29.c) de la nueva Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

44.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CON DOMICILIO EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA ACTIVIDADES E INTERCAMBIOS CON OTRAS ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE EUROPA, ÁFRICA Y AMÉRICA, EJERCICIO 2007.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios de la provincia de Burgos para actividades e intercambios con otras Asociaciones y colectivos de Europa, África y América ejercicio 2007, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 extraordinario de 30 de diciembre de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, en su reunión del día 31 de julio de 2007, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Asociaciones que se relacionan las siguientes subvenciones para actividades e intercambios con otras Asociaciones y Colectivos de Europa, África y América, ejercicio 2007:

Asociación	Actuación	Presupuesto solicitado	Subvención concedida
Asoc. Musical Alfoz de Lara (Salas de los Infantes)	Intercambio con Banda musical de Langsteinbach (Alemania)	21.700	2.300
Asoc. "Danzas Virgen de las Aguas" (Tardajos)	Intercambio musical (España)	17.600	1.400
Asoc. Cultural "La Tanguilla" (Aranda de Duero)	Intercambio juegos tradicionales (Túnez, Francia, Italia, España)	8.300	2.000
Asoc. Comité de Hermanamiento "Castrillo de Murcia"	Intercambio juvenil con Avensan (Francia)	2.500	1.800
Asoc. Aransburgos (Burgos rural)	Encuentro Europeo de jóvenes con deficiencia auditiva (Italia/España)	17.600	1.800
Asoc. Cultural Hurplein (Huerta del Rey)	Intercambio con Pleine Fougères (Francia)	7.000	1.500
Asoc. "Trébede" Grupo tradicional (Burgos rural)	Intercambio tradicional Europeo	4.500	2.900
Asoc. "Imágenes y Palabras" (El Portillo de Busto de Bureba)	Intercambio Internacional de voluntarios	10.552	2.300
Asoc. Deportiva Arandina (Aranda de Duero)	Intercambio deportivo jóvenes (Bruselas)	2.500	1.200
Asoc. Fundación Cauce (Burgos rural – Quintanaloma-Valle de Sedano)	Intercambio Intercultural de Educación Ambiental juvenil (Guatemala)	12.800	3.000

Asociación	Actuación	Presupuesto solicitado	Subvención concedida
Asoc. Juvenil Festival Europeo 2005" (Aranda de Duero)	Festival de Intercambio Juvenil (Ekenas Finlandia)	15.000	3.200
Asoc. Juvenil "Peña La Merced" (Modúbar de la Emparedada)	Intercambio Socios Proyecto europeo (Francia y Portugal)	7.100	2.300
Asoc. Colectivo Arqueológico y Paleontológico (Salas de los Infantes)	Cooperación Internacional (Lisboa)	6.970	2.000
Asoc. CIT Ruta del Vino (Sotillo de la Ribera)	Encuentro Jóvenes Coordinadores (Francia, Hungría, Portugal, Finlandia)	10.043	2.300
Suma Total			30.000

Segundo.- Dicho gasto se aplicará con cargo a la Partida 95.121.489.00 del Presupuesto de esta Diputación, de conformidad con la Base Tercera de la citada Convocatoria.

Tercero.- Ante la imposibilidad material de poder justificar en plazo la subvención concedida a las citadas Asociaciones, ampliar dicho plazo hasta el 14 de diciembre de 2007, teniendo en cuenta que en la Base Undécima de la Convocatoria se establece como fecha límite el 31 de septiembre de 2007.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Asociaciones beneficiarias, quienes deberán justificar la subvención en la forma y plazo.

Quinto.- La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, conforme lo señalado en el art. 29.c) de la nueva Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

45.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO LOCAL, EJERCICIO 2007.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Mancomunidades de la provincia de Burgos para el fomento de actividades de desarrollo local, ejercicio 2007, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 extraordinario de 30 de diciembre de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, en su reunión del día 31 de julio de 2007, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Mancomunidades que se relacionan las siguientes subvenciones para el fomento de actividades de desarrollo local, ejercicio 2007:

Mancomunidad	Actuación	Presupuesto solicitado	Subvención concedida
Mancomunidad Alta Sierra de Pinares (Quintanar de la Sierra)	Potenciación recursos turísticos	20.000	15.000
Mancomunidad Ruta del vino-Afluyente Rural (Sotillo de la Ribera)	Proyecto europeo: Encuentro internacional	103.476	35.000
Mancomunidad de Comunidad de Tierra Junta de Juarros (Ibeas de Juarros)	Promoción Turística: Edición Revista	4.500	3.375
Mancomunidad "Raíces de Castilla " (Oña)	Promoción Turística: Equipamiento y material expositivo	250.000	35.000
Mancomunidad Río Arandilla (Zazuar)	Promoción turística: señalización	25.000	15.000
Mancomunidad de la Yecla (Caleruega)	Promoción Turística: señalización	27.264	15.000
Mancomunidad de Municipios Virgen de Manciles(Lerma)	Promoción Turística y medioambiental:Señalización e información	47.400	20.000
Mancomunidad Odra-Pisuerga (Melgar de Fernamental)	Proyecto de formación musical para niños y jóvenes	57.575	35.000
Mancomunidad Valle Río Rianza (Fuentespina)	Promoción Turística: iluminación monumental	90.000	25.000
		Total	198.375

Segundo.- Dicho gasto se aplicará con cargo a la Partida 95.121.463.00 del Presupuesto de esta Diputación, de conformidad con la Base Tercera de la citada Convocatoria.

Tercero.- Ante la imposibilidad material de poder justificar en plazo la subvención concedida a las citadas Mancomunidades, ampliar dicho plazo hasta el 14 de diciembre de 2007, teniendo en cuenta que en la Base Undécima de la Convocatoria se establece como fecha límite el 31 de septiembre de 2007.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Mancomunidades beneficiarias, quienes deberán justificar la subvención en la forma y plazo.

Quinto.- La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, conforme lo señalado en el art. 29.c) de la nueva Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

46.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DE CUÑAS Y CUCHILLAS QUITANIEVES. ANUALIDAD 2007.

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2007, se aprobó las Convocatoria y Bases para la concesión de subvenciones a entidades locales con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves. El citado acuerdo fue publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia, núm. 102, de 29 de mayo de 2007.

Una vez presentadas las solicitudes, se ha constituido la Comisión de Valoración, prevista en la base octava de las de la Convocatoria, el día 14 de agosto de 2007, la cual se ha pronunciado sobre la conformidad de la documentación administrativa presentada en tiempo y forma y ha procedido a evaluar las instancias, considerando los criterios objetivos que aparecen detallados en la base séptima de las de la Convocatoria: riesgo de nevadas por situación geográfica (hasta 45 puntos), agrupación de las Entidades locales mediante cualquier forma asociativa, mancomunidades (hasta 35 puntos), Entidades que no han sido beneficiarias con ayudas anteriores similares (10 puntos) y Entidades cuyo Ayuntamiento hubiera sido beneficiario en los último 5 años (5 puntos) y mejoras para mejor utilización de cuñas o cuchillas (hasta 10 puntos).

Realizada la valoración, se efectúa la propuesta de resolución de la Convocatoria, teniendo en cuenta que, tal y como establece base decimoquinta, el presupuesto destinado a esta Convocatoria asciende a un total de 200.000 euros y que, de acuerdo con la base novena, la cuantía de la subvención a otorgar a las Entidades locales beneficiarias será de un 90% del presupuesto del gasto que conlleve la adquisición y nunca superior a 9.000 euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Local, Cooperación, Planes Provinciales, Vías y Obras, en reunión celebrada el día 14 de agosto de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a las Entidades locales que a continuación se relacionan una subvención para la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves por importe del 90% del presupuesto del gasto que conlleve la adquisición y, en todo caso, por importe máximo a cada beneficiaria de nueve mil –9.000– euros:

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| - Mancomunidad La Yecla | - Melgosa de Burgos |
| - Espinosa de los Monteros | - Pedrosa de Río Ubel |
| - Villaescua la Sombria | - Royuela de Río Franco |
| - Arcos de la Llana | - Villafruela |
| - Villadiego | - Santiago de Tudela |
| - Arraya de Oca | - Angulo |
| - Llanillo-Mundilla | - Modubar de la Emparedada |
| - Pradoluengo | - Torresandino |
| - Merindad de Valdivielso | - Tartales de los Montes |
| - Cantabrana | - Barrio de San Felices |
| - Amaya | - Poza de la Sal |

Segundo.- Las Entidades beneficiarias quedan obligadas a aceptar la subvención concedida, salvo renuncia que en su caso, habrá de efectuarse de forma expresa y motivada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo de concesión de la subvención.

Tercero.- El pago de la subvención exigirá la previa justificación por parte de las Entidades beneficiarias de la realización del objeto de la subvención, perdiéndose el derecho al cobro de ésta en caso contrario. De conformidad con la base undécima de las de la Convocatoria, plazo máximo improrrogable de

justificación es de tres meses desde la notificación de la subvención, mediante la aportación de los siguientes documentos:

1. Certificación del Secretario de la Entidad Local, acreditativa de que se ha comprobado que la cuña o cuchilla quitanieves se ha acoplado correctamente al vehículo a utilizar para facilitar su funcionamiento en su momento.
2. Factura original o fotocopia debidamente compulsada, por importe del precio de la cuña o cuchilla quitanieves y que deberán estar debidamente conformada.
3. Certificación del Secretario de la Entidad Local, del acuerdo por el que se aprueba la factura.
4. Cuenta justificativa de gastos e inversiones de la actividad, que se adjunta como Anexo a esta Convocatoria.
5. Relación detallada de las ayudas recibidas, suscrita por el Beneficiario de la ayuda, así como declaración responsable del mismo, en la que se exprese que el importe de la subvención concedida o cualquier otras que pudieran haberse recibido para la misma finalidad, no supera el coste de la actividad.

Cuarto.- Las subvenciones otorgadas se efectuarán con cargo a la partida 53/511/762 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2007.

Quinto.- En el caso de que quedara remanente de crédito como consecuencia de la presentación de renunciaciones o por no consumirse el importe máximo de la subvención por las Entidades beneficiarias, dejar en reserva, por este orden tras efectuar el sorteo correspondiente teniendo en cuenta que todas ellas obtuvieron idéntica puntuación, a las Entidades de Hacinas, Villayerno Morquillas, Barcina de los Montes, Guadilla de Villamar, Rojas, Cerezo de Río Tirón, de acuerdo con el sorteo efectuado al haber obtenido igual puntuación todas ellas

Sexto.- La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, conforme lo señalado en el art. 29.c) de la nueva Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

47.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO NÚM. 5.073 DE 27 DE JULIO DE 2007, DE APROBACIÓN DEL PROYECTO “MODIFICACIÓN DE INTERSECCIÓN DE LA CTRA. BU-P-1001, BU-V-1007, BU-V-1003 Y BU-V-1014 GLORIETA EN ARCOS”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno, queda enterada del Decreto núm. 5.073 de 27 de julio de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistos

a) El acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada del día 28 de diciembre de 2006, por el que se incluye en el Fondo de Cooperación Local 2007 la obra “Modificado de intersección de la ctra. BU-P-1001, BU-V-1007, BU-V-1003 y BU-V-1014 glorieta en Arcos”.

b) El Proyecto “Modificación de intersección de la Ctra. BU-P-1001, BU-V-1007, BU-V-1003 y BU-V-1014 glorieta en Arcos”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Diego García Barriuso, con un presupuesto de 234.879,71 euros y plazo de ejecución de 3 meses.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/99, de 21 de abril, la competencia en materia de contratación corresponde a esta Presidencia.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Comisión de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”, dado que el plazo máximo para adjudicar las obras finaliza el próximo 30 de noviembre, a tenor de lo dispuesto en la Orden PAT-594/2007 de 29 de marzo, se aprecia que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

En consecuencia, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe RESUELVE, lo siguiente:

<< Primero.- Avocar para sí la competencia para la aprobación del Proyecto “Modificación de intersección de la ctra. BU-P-1001, BU-V-1007, BU-V-1003 y BU-V-1014 glorieta en Arcos”

Segundo.- Aprobar inicialmente el Proyecto “Modificación de intersección de la ctra. BU-P-1001, BU-V-1007, BU-V-1003 y BU-V-1014 glorieta en Arcos”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Diego García Barriuso, con un presupuesto de 234.879,71 euros y plazo de ejecución de 3 meses.

Tercero.- Existiendo razones de urgencia que aconsejan la aprobación del Proyecto a la mayor brevedad, someter el citado proyecto a trámite de información pública por plazo de diez días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la provincia.

Cuarto.- Entender definitivamente aprobado el proyecto, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución a Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno de esta Entidad en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente. >>

48.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO NÚM. 5.074 DE 27 DE JULIO DE 2007, DE APROBACIÓN DEL PROYECTO “MODIFICADO AL PROYECTO DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. BU-V-6279. TRAMO: N-623 A SOTRAGERO (BURGOS)”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno, queda enterada del Decreto núm. 5.074 de 27 de julio de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.-**

Vistos

a) El acuerdo de Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2006, por el que se autoriza la iniciación del expediente de modificación del contrato que se substanciará con carácter de urgencia, y que comprenderá entre otras actuaciones, la redacción del proyecto modificado.

b) El Proyecto denominado “Modificado al proyecto de ensanche y mejora de la carretera BU-V-6279. Tramo: N-623 A Sotragero (Burgos)” Autores: Pedro Lastra Palacios y Basilia González González. Presupuesto de adjudicación 398.825,19 euros. Plazo de ejecución de 6 meses.”

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/99, de 21 de abril, la competencia en materia de contratación corresponde a esta Presidencia.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Comisión de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”, dado el carácter urgente acordado en la tramitación, se aprecia que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

En consecuencia, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe RESUELVE, lo siguiente:

<< Primero.- Avocar para sí la competencia para la aprobación del Proyecto “Modificado al proyecto de ensanche y mejora de la carretera BU-V-6279. Tramo: N-623 A Sotragero (Burgos)”

Segundo.- Aprobar inicialmente el Proyecto de obras denominado “Modificado al proyecto de ensanche y mejora de la carretera BU-V-6279. Tramo: N-623 A Sotragero (Burgos)” Autores: Pedro Lastra Palacios y Basilia González González. Presupuesto de adjudicación 398.825,19 euros. Plazo de ejecución de 6 meses.

Tercero.- Tener por evacuado el trámite de audiencia al contratista, ya que el proyecto viene signado por el representante de la Empresa Adjudicataria, lo que implica aceptación del proyecto y de los precios fijados en el mismo.

Cuarto.- Existiendo razones de urgencia que aconsejan la aprobación del Proyecto a la mayor brevedad, someter el citado proyecto a trámite de información pública por plazo de diez días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la provincia.

Quinto.- Entender definitivamente aprobado el proyecto, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna

Sexto.- Dar cuenta de la presente Resolución a Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno de esta Entidad en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.>>

49.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Por el nombramiento de los Consejeros de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Excma. Sra. D.^a M.^a Jesús Ruíz Ruíz, Vicepresidenta 1^a y Consejera de Medio Ambiente; Excmo. Sr. D. Tomás Villanueva Rodríguez, Vicepresidente 2º y Consejero de Economía y Empleo; Excmo. Sr. D. José Antonio de Santiago-Juarez, Portavoz y Consejero de Presidencia; Excma. Sra. D.^a Silvia Clemente Municio, Consejera de Agricultura y Ganadería; Excma. Sra. D.^a M.^a José Salgüeiro Cortiñas, Consejera de Cultura y Turismo; Excmo. Sr. D. Juan José Mateos Otero, Consejero de Educación; Excmo. Sr. D. Cesar Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades; Excmo. Sr. D. Antonio Silván Rodríguez, Consejero de Fomento; Excma. Sra. D.^a Pilar del Olmo Moro, Consejera de Hacienda; Excmo. Sr. D. Francisco Javier Alvarez Guisasola, Consejero de Sanidad; Excmo. Sr. D. Alfonso Fernández Mañueco, Consejero de Interior y Justicia; Excma. Sra. D.^a Isabel Alonso Sánchez, Consejera de Administración Autonómica.
- Al burgalés, Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Pérez González, por haber sido nombrado por S.S. el Papa, Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela.
- Al Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, por haber celebrado el Centenario de la Ciudad, conmemorando que el día 7 de julio de 1907 S.M. el Rey Alfonso XIII otorgó a la villa de Miranda de Ebro, el título de ciudad, mediante Real Decreto firmado en La Granja de San Ildefonso (Segovia).
- A D. Teófilo Lozano Yagüe, por haber sido nombrado Gerente de Salud de Area de Burgos.
- A D.^a Pilar López Lorente, por haber sido nombrada Gerente de la Universidad de Burgos.
- A D. Amable Corcuera Torres, por haber sido elegido Decano de la Facultad de Derecho.
- Al atleta arandino, D. Juan Carlos Higuero Maté, por haber conseguido su 10º Campeonato Nacional en la prueba de 1.500 metros, disputada en San Sebastián.
- A la atleta burgalesa, D.^a Lorena Castrillo González, por haberse proclamado Campeona de España Junior en la prueba de 10 kilómetros marcha, disputada en Castellón y haber conseguido la Medalla de Oro en la prueba de 5.000 metros marcha, en la Copa del Mediterraneo Junior, celebrada en la localidad italiana de Florencia.
- A D. Luis Serra María-Tomé por la donación realizada a nuestro Archivo Provincial de un legajo de documentación económico-contable del Salón de Recreo, año 1930, que completa el Fondo de esta Sociedad.

CONDOLENCIAS

- A los familiares del Excmo. Sr. D. Gabriel Cisneros Laborda, Vicepresidente 3º del Congreso, lamentando su pérdida.

- A D.^a M.^a Carmen Mata Rodríguez, por el fallecimiento de su esposo, D. Francisco Javier Pardilla Domínguez, Ex-Diputado Provincial de esta Corporación.
- A la Excm. Sra. D.^a Ana María Blanco Díez-Montero, por el fallecimiento de su esposo, Excmo. Sr. D. Juan Antonio Vicente Izquierdo.
- Al Procurador de los Tribunales D. César Gutiérrez Moliner por el reciente fallecimiento de su hermano D. José Eugenio Gutiérrez Moliner.

AGRADECIMIENTOS

- A la Asociación de Profesionales de Bibliotecas Móviles de España (ACLEBIM), por el Premio que ha otorgado a esta Diputación. Este reconocimiento se entregará en el transcurso del III Congreso Nacional de Bibliotecas Móviles que se celebrará en la ciudad de Guadalajara el próximo día 20 de octubre.

50.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

50.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LOS GASTOS DERIVADOS DEL ALMUERZO A CELEBRAR EL DÍA DE LA PROVINCIA EN BRIVIESCA.

Con motivo de la celebración del Día de la Provincia, en la localidad de BRIVIESCA el próximo día 8 de septiembre, y como es costumbre, a través del Sr. Alcalde de la localidad, se ofreció a los Bares y Restaurantes de BRIVIESCA la posibilidad de servir el almuerzo oficial. En una primera instancia el Restaurante El Vallés aceptó el ofrecimiento.

A la vista de los presupuestos con los que cuenta la Diputación el Hotel-Restaurante El Vallés declino la invitación, como se aprecia en el fax que envió el Ayuntamiento de Briviesca.

Con tal motivo se han solicitado 3 presupuestos a otras tantas empresa de catering, para el almuerzo oficial que se ofrece a las alcaldesas, alcaldes, autoridades e invitados.

Los presupuestos del servicio están condicionados: al importe del cubierto, al menú, y a la instalación de menaje del comedor (mesas, sillas, vajilla, cubertería, cristalería, etc.), para unas 500 personas, aproximadamente.

Las empresas que han presentado presupuestos han sido:

SANCHEZ VILLÁN, HNOS. Servicios Integrales de Hostelería;
CONSERHOS, S.L. y
RESIDENCIA UNIVERSITARIA "CAMINO DE SANTIAGO"

De los presupuestos presentados y a la vista que los precios, dos de las empresas se exceden, por lo que estima que se debe adjudicar el servicio a la empresa RESIDENCIA UNIVERSITARIA "CAMINO DE SANTIAGO", por un importe unitario de cubierto de 46,00.- €, más IVA., para lo cual se ha solicitado informe a la Intervención de esta Diputación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar el aludido presupuesto según los antecedentes expuestos.

51.- ESCRITOS RECIBIDOS.

51.1.- ESCRITO DEL SR. GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN COMUNICANDO EL REAJUSTE DE LAS ANUALIDADES DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTA ENTIDAD PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE HONORARIOS FACULTATIVOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS RESIDENCIALES EN OÑA.

Visto el citado escrito recibido en esta Entidad el día 28 de junio de 2007, en el cual se indica el reajuste a efectuar en las anualidades de la citada subvención, la cual quedaría con el siguiente detalle:

Anualidad 2007:	200.000 €
Anualidad 2008:	6.000.000 €
Anualidad 2009:	5.800.000 €

La Junta de Gobierno queda enterada y resuelve dar traslado del mismo a las Unidades de Intervención y Arquitectura y Urbanismo.

51.2.- ESCRITO DE LA JEFA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA, EN EL QUE SE COMUNICA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A ESTA DIPUTACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES.

Visto el citado escrito recibido en esta Entidad el día 18 de julio de 2007 en el que se nos comunica la concesión de una subvención directa a esta Diputación por importe de 56.100 € para la organización de Archivos Municipales, la Junta de Gobierno resuelve dar traslado del mismo a las Unidades de Intervención y Recuperación de Archivos.

51.3.- ESCRITO DEL JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 DE BURGOS.

Visto el escrito remitido a esta Entidad por la Secretaria del Juzgado de lo Penal nº 3 de Burgos en el que comunica sentencia firme contra D. Julio González Gutiérrez y D. Julián Alonso García, sobre pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones públicas o crédito oficial y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales por un periodo de seis años (hasta 20-05-2013), la Junta de Gobierno queda enterada.

52.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ante las recientes manifestaciones aparecidas en diversos medios de comunicación solicitando la dimisión del Diputado Provincial D. Rufino Serrano Sánchez, esta Junta de Gobierno manifiesta unánimemente su incondicional apoyo a dicho Diputado por la labor que viene desarrollando en materia de personal.

53.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cincuenta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General en funciones, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los ochenta y ocho anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: Luis Arturo García Arias